

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.*

En el ámbito autonómico andaluz, el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, contempla como una de las iniciativas de formación, a la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas, teniendo por objeto facilitar a dichas personas una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, capacitándolas para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

La Orden de 3 de junio de 2016 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo, en las modalidades de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (Corrección de errores BOJA núm. 143, de 27 de julio).

Hasta tanto no se desarrollen reglamentariamente las iniciativas de formación profesional para el empleo señaladas en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se mantendrán vigentes las previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, así como en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, posteriormente modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, contempla entre las modalidades de la formación de oferta financiadas mediante subvenciones públicas y concedidas al amparo de la citada orden las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.

La citada Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, no agota la regulación de las materias a las que se refiere, remitiendo numerosos extremos de la misma a la normativa de las Administraciones Públicas competentes.

En la Orden de 3 de junio de 2016, en su disposición adicional segunda, se delega en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo la competencia para convocar las subvenciones reguladas en la misma.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar para el año 2016, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones que tienen por finalidad la realización, en modalidad presencial, de las acciones formativas de formación de oferta dirigidas a personas trabajadoras desempleadas reguladas en el artículo 11 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

2. Las acciones formativas objeto de esta convocatoria serán las especificadas en el Anexo XI, con las ediciones y los importes relacionados en el mismo, de las pertenecientes al Fichero Andaluz de Especialidades Formativas previsto en el artículo 28 del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se ajustará en todos sus aspectos a lo establecido en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen

de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

Tercero. Cuantía y financiación.

1. Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria son los contenidos en la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en las partidas y por los importes que se detallan en el apartado 4 del presente resuelve.

2. La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado.

3. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

4. Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a 71.541.491,00 euros, de los cuales el 25%, esto es 17.885.372,75 euros, corresponden a la anualidad 2016, y el restante 75%, esto es 53.656.118,25 euros, a 2017, con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias:

Posición Presupuestaria	Código proyecto	Importe
1400188025/32D/74300	2013000001	2.168.436,00 euros.
1400188025/32D/76300	2013000006	1.835.805,00 euros.
1400188025/32D/77300	2013000007	47.690.507,00 euros.
1400188025/32D/78300	2013000011	19.846.743,00 euros.

El importe total de los créditos económicos previstos en el párrafo anterior se distribuyen por las distintas provincias del siguiente modo en función del porcentaje de desempleados inscritos como demandantes de empleo en las respectivas provincias, según la siguiente tabla de cálculo.

PRESUPUESTO POR PROVINCIAS EN FUNCIÓN DEL PORCENTAJE DE DEMANDANTES DE EMPLEO					
PROVINCIAS	PARADOS	AGRARIOS	DEMANDANTES NO OCUPADOS	PORCENTAJE	PRESUPUESTO
ALMERÍA	70.574,00	2.404,00	72.978,00	7,02	5.019.043,82 €
CÁDIZ	174.084,00	7.539,00	181.623,00	17,46	12.491.076,70 €
CÓRDOBA	86.897,00	17.969,00	104.866,00	10,08	7.212.133,09 €
GRANADA	95.417,00	11.514,00	106.931,00	10,28	7.354.152,95 €
HUELVA	53.125,00	5.158,00	58.283,00	5,60	4.008.398,84 €
JAÉN	61.714,00	15.785,00	77.499,00	7,45	5.329.974,47 €
MÁLAGA	173.878,00	8.773,00	182.651,00	17,56	12.561.777,14 €
SEVILLA	229.351,00	26.047,00	255.398,00	24,55	17.564.933,99 €

Por lo tanto, el importe total de los recursos económicos previstos en el párrafo anterior, quedan distribuidos provincialmente, en las siguientes cuantías:

- Almería: 5.019.043,82 euros.
- Cádiz: 12.491.076,70 euros.
- Córdoba: 7.212.133,09 euros.
- Granada: 7.354.152,95 euros.
- Huelva: 4.008.398,84 euros.
- Jaén: 5.329.974,47 euros.
- Málaga: 12.561.777,14 euros.
- Sevilla: 17.564.933,99 euros.

Cuarto. Objeto de la subvención.

Serán objeto de subvención las especialidades formativas especificadas en el Anexo XI. Las entidades solicitantes presentarán para su financiación un proyecto de programación formativo por cada provincia en las que desee participar, que contemplará todas las acciones formativas a las que concurren en dicha provincia.

Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial.

El importe máximo a solicitar por las entidades beneficiarias para cada acción formativa será del 100%.

Los módulos económicos (coste/hora/alumno) aplicables a efectos de determinación y justificación de las subvenciones destinadas a la financiación de las acciones formativas de esta convocatoria serán en función del nivel de cualificación. En el Anexo XI de esta convocatoria se especifica el módulo económico de cada especialidad formativa.

Quinto. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables los previstos en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Sexto. Beneficiarios.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones destinadas a las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, las entidades de formación, públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas, a fecha de publicación de esta convocatoria, en el correspondiente Registro de Centros y Entidades colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía, conforme a lo previsto en el apartado 4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Requisitos y capacidad técnica de las entidades solicitantes.

1. Las entidades solicitantes deberán tener capacidad técnica, entendiéndose como tal su capacidad de gestión, instalaciones y medios disponibles, así como los recursos humanos que se destinarán a la ejecución de la programación formativa.

2. Estos requisitos se acreditarán, teniendo en cuenta lo dispuesto con carácter general en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado, mediante una declaración responsable del representante legal de la entidad junto a la solicitud de la subvención, sin perjuicio, de que se pueda requerir la acreditación documental en un momento posterior. Dicha información se cumplimentará en la memoria descriptiva del Anexo I.bis.

3. Los requisitos específicos señalados así como los generales relacionados en la normativa de aplicación, deberán mantenerse desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de justificación de la subvención concedida.

Octavo. Obligaciones de los beneficiarios.

Además de las obligaciones de los beneficiarios que se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones, así como las que se especifican en el apartado 1 del artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, son obligaciones de los beneficiarios:

1. Remitir a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo la comunicación de inicio de la acción formativa según Anexo X en un plazo de al menos cinco días antes del inicio, que especificará:

a) Fecha de inicio y finalización.

b) Admitir al alumnado seleccionado en virtud de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo que se pondrán a disposición de las entidades en el aplicativo informático GEFOC.

c) Planificación didáctica de la acción formativa-Certificado de Profesionalidad (Modalidad presencial), según Anexo III o Planificación didáctica-Programa Formativo (Modalidad presencial) según Anexo III.bis.

d) Programación didáctica del módulo-Certificado de Profesionalidad (Modalidad presencial), según Anexo IV o Programación didáctica del módulo-Programa Formativo (Modalidad presencial), según Anexo IV.bis.

e) Planificación de la evaluación del aprendizaje-Certificado de Profesionalidad (Modalidad presencial), según Anexo V o Planificación de la evaluación del aprendizaje-Programa Formativo (Modalidad presencial), según Anexo V.bis.

f) Programa formativo del módulo de formación práctica en centros de trabajo-Certificado de Profesionalidad, según Anexo VIII o Programa formativo del módulo de formación práctica en centros de trabajo-Certificado de Profesionalidad, según Anexo VIII.bis.

g) Documentación acreditativa de la existencia de una póliza de seguro para las distintas fases de la acción formativa, incluyendo la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo; esta documentación incluirá como mínimo datos sobre el número de alumnado asegurado y los riesgos cubiertos por dicha póliza.

La entidad beneficiaria se constituirá en tomadora de una póliza de seguro, incluyendo en este concepto los gastos de seguros de accidentes de los alumnos participantes. En este concepto se incluye el importe de las pólizas o primas correspondientes a todos los alumnos asegurados, por riesgo de accidentes que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a las acciones formativas incluida la fase de realización, en su caso, de prácticas profesionales no laborales o visitas didácticas. Asimismo ha de cubrir los de trayectos de ida y vuelta al lugar de impartición de las acciones formativas o prácticas, limitándose estrictamente en su duración al periodo de celebración de la acción formativa. Asimismo, deberá darse cobertura por responsabilidad civil a los posibles riesgos derivados del desarrollo de la acción formativa o las prácticas profesionales. La póliza del seguro podrá ser suscrita específicamente para cada acción formativa o de forma colectiva para varias acciones formativas. En uno y otro caso, la póliza indicará con exactitud la fecha de inicio y de vencimiento, el número identificador de la acción formativa, el número de alumnos participantes asegurados y las coberturas contratadas. En caso de contratos cuya cobertura exceda a la acción formativa de que se trate, se justificará debidamente la forma de determinación del coste imputado en términos de alumnos participantes. Cualquier modificación en la fechas de inicio y finalización de la acción formativa supondrá necesariamente la adaptación de la póliza a las nuevas fechas. Este gasto se justificará con la aportación de la póliza de seguro suscrita por la entidad beneficiaria con la compañía de seguros en el que conste debidamente identificada la prima satisfecha, así como su correspondiente justificante de pago.

La póliza comprenderá, al menos, las siguientes coberturas:

- Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria.
- Indemnización mínima de 30.000 euros por fallecimiento.
- Indemnización mínima de 60.000 euros por invalidez permanente.
- Lesión permanente no invalidante, según valoración oficial de prestaciones de la Seguridad Social al respecto.
- Responsabilidad civil derivada de la realización de las prácticas profesionales no laborales y el desarrollo de la formación.

h) Autorización del alumnado participante para la utilización de sus datos personales en las actuaciones de seguimiento, control y evaluación de la acción formativa.

i) Autorización del personal formador a la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo para la utilización de sus datos personales en las actuaciones de seguimiento, control y evaluación.

j) Declaración responsable de que las personas formadoras relacionadas cumplen las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y del certificado de profesionalidad o programa formativo correspondiente.

k) Declaración responsable de que el alumnado participante y de reserva cumple los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad del artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, o al programa formativo correspondiente.

l) Declaración responsable de que el personal formador y demás personal de la entidad o centro de formación, que pueda tener contacto con el alumnado que sea menor de edad, cumplen lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor.

2. Poner a disposición de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo:

a) Documentación justificativa de la acreditación requerida del personal formador interviniente en la acción formativa.

b) Documentación justificativa de la acreditación de los requisitos de acceso a la acción formativa del alumnado participante y de reserva.

c) Los convenios correspondientes entre el centro formativo y el centro o centros de trabajo para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

3. Comunicar a la Administración competente las bajas y altas del alumnado y las fechas en que se producen, en un plazo inferior a 4 días hábiles desde que éstas tengan lugar. Asimismo, remitir información sobre el control de asistencia mensual, conteniendo éste la firma diaria del alumnado asistente.

4. Facilitar al alumnado la cumplimentación del Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo que a tal fin se pondrá a disposición de las entidades y centros de formación.

5. Remitir a la Administración competente el Informe de Evaluación Individualizado-Certificado de Profesionalidad por cada Módulo Formativo según Anexo VI, o Informe de Evaluación Individualizado-Programa Formativo por cada Módulo Formativo según Anexo VI.bis, en un plazo de 10 días hábiles desde la finalización del mismo, pudiéndose ampliar tal como se especifica en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo, se presentarán el Acta de Evaluación-Certificado de Profesionalidad conforme al Anexo VII, o Acta de Evaluación-Programa formativo conforme al Anexo VII.bis, firmada por la persona que ejerza la representación del centro y las personas que ejerzan como formadoras del grupo de alumnado, así como los documentos donde se reflejen los resultados de la misma, siguiendo el procedimiento y requisitos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

6. Facilitar las tareas de seguimiento, control y evaluación de la acción formativa.

7. Cumplir las instrucciones específicas que pudiera establecerse desde el órgano competente.

8. Utilizar la aplicación informática GEFOC entidades.

9. Dar la adecuada publicidad a la autorización de la Junta de Andalucía de acuerdo con las medidas de publicidad e imagen corporativa establecidas en el Manual de Buenas Prácticas para la normalización de Fuentes y Registros Administrativos de la Junta de Andalucía del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria y estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Noveno. Condiciones de participación y selección del alumnado.

1. Para participar en las acciones formativas subvencionadas, el alumnado deberá constar en alta como persona trabajadora desempleada en el Servicio Andaluz de Empleo y poseer los requisitos establecidos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como lo especificado en su correspondiente Certificado de Profesionalidad y en el correspondiente programa formativo, en su caso.

2. El número máximo de alumnado de las acciones formativas será de 15.

3. La selección del alumnado participante en las acciones formativas se llevará a cabo según Instrucciones dictadas por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo que se pondrán a disposición de las entidades en el aplicativo informático GEFOC.

4. Tendrán prioridad en la realización de las acciones formativas las personas solicitantes que reúnan alguna de las siguientes circunstancias: estar inscrito en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mujeres, personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, personas afectadas y víctimas de terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 45 años y personas en riesgo de exclusión social.

A estos efectos se considerarán personas desempleadas de larga duración aquellas que lleven al menos 12 meses inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo dentro de los últimos 18 meses anteriores a la solicitud de participación.

5. Para poder participar en las acciones formativas deberán cumplimentar la solicitud que se pondrá a disposición en la siguiente url de GEFOC Entidades: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficnavirtualFPE/>, y deberá ser presentada junto a la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de acceso y de los méritos a valorar, preferentemente en la Delegación Territorial correspondiente a la provincia de referencia del centro de formación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De presentar la solicitud ante una oficina de correos se hará en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

6. El alumnado participante en las acciones formativas podrá solicitar las becas y ayudas previstas en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Orden 23 octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre.

Décimo. Obligaciones del alumnado.

1. El alumnado deberá asistir y seguir con aprovechamiento las acciones formativas impartidas. Igualmente tendrá que cumplir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido del certificado de profesionalidad que se imparta durante el desarrollo de la acción formativa, así como cumplimentar el Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo, facilitado por la entidad o centro.

2. El alumnado deberá prestar su autorización al órgano competente de Formación Profesional para el Empleo, para que éste pueda hacer las comprobaciones necesarias, especialmente a efectos de obtener

los resultados de inserción laboral, consultando su vida laboral. Igualmente, deberá prestar su autorización al centro o entidad de formación, para que estos puedan ceder sus datos personales a la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación y control de las acciones formativas autorizadas.

3. Son causas de exclusión del alumnado:

- a) La falta de aprovechamiento, comportamiento indebido u obstaculización del normal desarrollo del curso.
- b) El incumplimiento continuado de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad formativa que se imparta durante el desarrollo de la acción formativa.
- c) Para la comprobación de los términos indicados en los dos párrafos anteriores, la persona responsable de la entidad o centro de formación, previo informe motivado del personal formador, apercibirá al alumno o alumna que incurra en alguno de estos supuestos dejando constancia por escrito de tal hecho, en el que se indicará el nombre del alumno o alumna apercibido, fecha en la que se produce este hecho y descripción de la causa que ha motivado el apercibimiento. En el caso de que un mismo alumno o alumna sea apercibido en más de dos ocasiones, se le excluirá automáticamente de la acción formativa. Estas informaciones serán comunicadas al personal técnico de seguimiento especificado en Resuelvo 13.

4. Si un alumno o una alumna acumula más de 3 faltas sin justificar en un mes deberá causar baja en la acción formativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. El cómputo de los meses comenzará con la fecha de inicio del curso y se contabilizará de fecha a fecha. Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, el alumno o alumna deberá avisar el primer día de ausencia al centro, debiendo presentar al personal formador o tutor de la acción formativa, el correspondiente justificante en un plazo inferior a 5 días hábiles tras su reincorporación a la acción formativa. De no hacerlo, causará baja en la acción formativa.

5. Tendrá la consideración de falta justificada la motivada por:

- a) Enfermedad.
- b) Consulta médica.
- c) Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- d) Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- e) Deber inexcusable de carácter público o privado.

Undécimo. Gestión de plazas vacantes.

Cuando debido a bajas del alumnado que participe en una acción formativa se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva siempre que no se haya superado el porcentaje del 25% de la duración de la acción formativa y se produzca durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la misma en el caso de que se trate de certificados de profesionalidad, o del 25% de la duración de la acción formativa en el caso de programas formativos.

Duodécimo. Horario para el desarrollo de las acciones formativas.

1. El horario de las acciones formativas en el período de estancia en el centro formativo estará comprendido entre 10 y 30 horas semanales, de lunes a viernes. En todo caso, deberá ajustarse a lo indicado en la Programación didáctica-Certificado de Profesionalidad (Modalidad presencial), recogida en el Anexo III o en la Programación didáctica-Programa formativo (Modalidad presencial), recogida en el Anexo III.bis

2. En el supuesto de la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo, el horario se adecuará a las condiciones de los centros de trabajo en el que se realicen las mismas. No obstante, la jornada contará como mínimo con una duración de cuatro horas y un máximo de seis horas diarias.

Decimotercero. Evaluación, seguimiento y control de la calidad de la formación.

La evaluación, seguimiento y control de la calidad de las acciones formativas se ajustarán a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y en la normativa de desarrollo de los mismos.

Para garantizar que las acciones formativas se desarrollan conforme a la normativa vigente y con un adecuado nivel de calidad, tanto en la gestión como en la ejecución de las mismas, se requerirá la intervención del personal asesor técnico (técnico de seguimiento) adscrito a las correspondientes Delegaciones Territoriales

competentes en materia de Formación Profesional para el Empleo, siendo sus funciones la de evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas programadas subvencionadas.

Decimocuarto. Formación práctica en centros de trabajo.

1. La formación práctica en centros de trabajo se ajustará a lo establecido en el artículo 5.bis del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

2. El módulo de formación práctica en centros de trabajo deberá ser desarrollado en un centro de trabajo distinto al del centro o entidad de formación autorizado. No obstante, dicho módulo podrá ser desarrollado en el mismo centro o entidad de formación cuando así sea autorizado por la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, por inexistencia de centros adecuados u otros motivos debidamente justificados.

3. La entidad o centro de formación informará, previamente al inicio del módulo de formación práctica en centros de trabajo, a las personas que ejerzan la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, así como a la Inspección de Trabajo, la relación del alumnado participante en este programa, la duración del mismo, y su programa formativo conforme al Anexo VIII.

4. Se expedirá el Certificado del módulo de formación práctica en centros de trabajo a quienes lo hayan finalizado con evaluación positiva, con la calificación de Apto, según el Anexo IX.

5. Respecto del módulo de formación práctica de los certificados de profesionalidad, el módulo económico máximo aplicable a la financiación del centro o entidad de formación por los costes de la actividad del tutor será de 1,5 euros por alumno/a y hora de práctica, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.bis.3, del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre.

Decimoquinto. Certificación de la formación y expedición de certificados de profesionalidad.

1. Una vez finalizada la acción formativa y previa solicitud de la entidad beneficiaria, la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo expedirá, para cada participante, una certificación de los módulos, incluido, cuando corresponda, el de formación práctica en centros de trabajo o del programa formativo en su caso, previa comprobación de las actas firmadas y de los documentos donde se reflejen los resultados de las mismas y verificada la cumplimentación por parte del alumno o alumna del «Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo». Los diplomas que pueda expedir el centro no tendrán validez a estos efectos.

2. La certificación de las acciones formativas cursadas, en el caso de certificados de profesionalidad, se expedirán al alumnado que lo haya solicitado y acredite haber superado los módulos correspondientes al certificado de profesionalidad en los términos previstos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Decimosexto. Órganos competentes.

De conformidad con lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la competencia para la instrucción y para la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a las personas titulares de la jefatura del Servicio de Formación para el Empleo en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La competencia para la resolución de dicho procedimiento corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

La Comisión de Valoración descrita en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras se encargará de la evaluación de las solicitudes, de la propuesta provisional de resolución, del análisis de las alegaciones y documentación presentada, de la tramitación y subsanación de solicitudes, además de la emisión de informe de evaluación de la valoración.

Decimoséptimo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El ámbito territorial de competitividad será la provincia.

Decimoctavo. Solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán en el modelo normalizado que figura como Anexo I a la presente convocatoria, y que estará disponible en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtualFPE/>.

2. Se establece como plazo de presentación de las solicitudes el de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

3. Las solicitudes se presentarán exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtualFPE/>, e irán dirigidas a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la provincia correspondiente.

4. Las solicitudes de subvención irán acompañadas del formulario del Anexo I.bis, que contendrá:

- a) Programación formativa solicitada en la provincia.
- b) Presupuesto de gasto total de la programación formativa.
- c) Criterios para valoración del personal formador.
- d) Criterios sobre calidad en la gestión.
- e) Memoria descriptiva de la acción formativa. Se cumplimentará una memoria descriptiva por cada acción formativa incluida en la programación formativa.

Decimonoveno. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos establecidos, el órgano instructor publicará de manera conjunta y en un solo acto relación de solicitudes a subsanar, requiriendo a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la citada ley. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda. En el supuesto de que el requerimiento afecte a alguna de las acciones formativas del proyecto, se excluirán del mismo tales acciones, continuándose la tramitación de la solicitud.

En todo caso, no se admitirán a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en esta Resolución de convocatoria.

Asimismo, igualmente no se admitirán a trámite, aquellas solicitudes que carezcan de alguno de los siguientes requisitos:

- a) Nombre y razón social del solicitante.
- b) Identificación del representante legal autorizado que formula la solicitud.
- c) Acciones formativas que conforman el proyecto.

El Anexo II debidamente cumplimentado se presentará preferentemente en la Delegación Territorial correspondiente a la provincia donde se encuentre el Centro de Formación en la cual se vaya a impartir la acción formativa solicitada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vigésimo. Criterios de valoración de solicitudes.

1. Los criterios de valoración de solicitudes se registrarán con carácter general por lo previsto en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, concretamente:

- a) Programación formativa, en virtud de la programación formativa solicitada en el Anexo I.bis, apartado 1.
- b) Personal formador, según apartado 4 del Anexo I.bis.
- c) Grado de cumplimiento, según datos extraídos del aplicativo GEFOC, de convocatorias anteriores.
- d) Calidad en la gestión, según apartado 3 del Anexo I.bis.

2. Ninguna entidad podrá percibir subvenciones para la realización de programaciones formativas que superen el 10% del crédito presupuestario consignado en la presente convocatoria para cada provincia.

3. Ninguna entidad podrá percibir subvenciones para la realización de acciones formativas que excedan de su capacidad de gestión, a la vista de la duración de dichas acciones formativas, instalaciones y medios disponibles.

4. Una vez baremadas las solicitudes la Comisión de Valoración emitirá informe y propuesta provisional de resolución en la que se recogerán las subvenciones que se proponen conceder para las acciones formativas y sus correspondientes ediciones, según el orden de prelación resultante de la valoración, así como relación, por orden de puntuación, de las entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales, que tendrán la consideración de suplentes.

5. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederán plazo de 10 días para que, utilizando el formulario del Anexo II, las personas beneficiarias puedan alegar, reformular o comunicar su aceptación a la subvención propuesta, a tenor de lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



6. La propuesta definitiva de resolución será formulada por el órgano competente siguiendo lo previsto en los artículos 18 y 19 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Esta propuesta definitiva contendrá:

a) Relación de solicitantes a los que se concede subvención, con indicación de las acciones formativas para las que se concede subvención, el importe máximo concedido para cada acción formativa y la puntuación otorgada.

b) Desestimación expresa del resto de las acciones formativas solicitadas, con indicación de la causa.

c) Relación ordenada de todas las acciones formativas solicitadas que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para obtener subvención, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, o por haberse concedido la acción formativa a la solicitud con mayor puntuación, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos; si se renunciase a la subvención para alguna acción formativa por alguno de los beneficiarios, se aplicará lo dispuesto en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concediéndose la subvención a la solicitud siguiente en puntuación para la misma acción formativa.

En caso de que alguna de las acciones formativas convocadas en la relación del Anexo XI, no resulte adjudicada a ningún solicitante, bien por no haber ninguna solicitud, bien porque los solicitantes hayan resultado excluidos, el crédito restante se adjudicará a la entidad solicitante que, habiendo tenido mayor puntuación, no se le haya otorgado subvención para todas las acciones solicitadas, concediéndole la subvención solicitada para la acción o acciones formativas restantes siempre por el orden de prioridad marcado por el solicitante, y siempre dentro de los límites presupuestarios asignados a cada provincia.

7. La publicación de la propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación a lo preceptuado en la Orden de 3 de junio de 2016, se efectuará en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtualFPE/>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En todo caso esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Vigesimoprimer. Plazo de resolución y publicación.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Se requiere la aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, que deberá producirse dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución. Si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona o entidad interesada.

El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtualFPE/>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Vigésimosegundo. Fin de la vía administrativa.

Contra la resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de su publicación.

Vigésimotercero. Forma y secuencia de pago.

El pago de la subvención se efectuará en la forma indicada en el apartado 24 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Vigésimocuarto. Justificación de la subvención.

1. La justificación de la subvención concedida se presentará por la persona o entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución de la programación establecida en la resolución de concesión.

2. Preparación, tutorías y evaluación: Se imputarán por este concepto el coste de las horas de personal propio y/o externo dedicadas a la preparación de clases, tutorías y evaluación de la impartición de las acciones formativas. El personal cuyo coste se imputa en concepto de preparación deberá figurar como formador en la acción.

Para costes de personal interno, se admitirá la imputación en concepto de tutorías y evaluación de un máximo del 10% de las horas de la acción formativa, calculadas en número de horas por número de personas participantes. El coste de estas horas será el coste/hora del personal interno cuyo gasto se imputa.

Para costes de facturación externa, se admitirá la imputación, en concepto de tutorías y evaluación, de un máximo del 10% de las horas de la acción formativa, calculadas en coste/hora persona participante por horas aprobadas para la acción formativa por personas participantes certificadas de la acción.

3. Elaboración y adquisición de material didáctico: Se imputarán en concepto de elaboración de material didáctico, los costes derivados de las horas de personal tanto propio como externo dedicadas a la elaboración del material didáctico.

El coste de elaboración de material deberá estar justificado en función del material elaborado, los contenidos del mismo y la duración de la acción formativa. La admisión de la elaboración de manuales y materiales existentes en el mercado se deberá justificar mediante memoria explicativa del proveedor, en caso de personal externo, o del beneficiario, en caso de personal propio.

Se imputarán en concepto de adquisición, los costes de adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en el desarrollo de la acción formativa, incluido el material de protección y seguridad. Se admitirá la imputación de aquellos manuales cuyos contenidos estén detallados en la solicitud, Anexo I.bis, recursos materiales.

El número de unidades facturadas debe corresponderse con el número de personas participantes de la acción formativa; asimismo, el tipo de material fungible y el número de consumibles entregado a las personas participantes deberá ser razonable en función de los contenidos de la acción formativa y de la duración de la misma. En el caso de la adquisición de manuales, se admitirá un 10% más de las personas participantes por acción formativa y los correspondientes a los formadores de la misma.

4. A los efectos del cómputo de alumnos finalizados, para la justificación del gasto, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) En las acciones presenciales, se computará el alumnado que haya finalizado la acción formativa, así como aquellos que sin finalizar la acción formativa hayan asistido, al menos, al 75% de la duración de la acción formativa.

b) Si se produjeran abandonos de alumnado se estará a lo establecido en el resuelto undécimo. Si los abandonos tuviesen lugar con posterioridad a los mencionados períodos, se admitirán desviaciones por acción formativa de hasta un 15% del número de participantes que las hubieran iniciado sin que ello suponga minoración de la subvención.

c) En el supuesto de personas trabajadoras desempleadas, se considerará que han finalizado la acción formativa aquellos que tuvieran que abandonarla por haber encontrado empleo y se acredite debidamente.

d) Si el alumno o alumna hubiera sido excluido o excluida de la acción formativa por no seguir el curso con suficiente interés y regularidad, no se tendrá en cuenta dicha baja a efecto de liquidación de la acción formativa.

5. Las entidades de formación no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la acción formativa que le sea adjudicada, no considerándose subcontratación, a estos efectos, la contratación del personal formador, que se aplicará tanto a personas físicas como jurídicas. Siempre que exista vinculación entre la entidad beneficiaria y la empresa contratada para la impartición de la formación deberá solicitarse autorización previa a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo correspondiente. En caso de incumplimiento, se anularán los importes facturados.

Por otro lado, tal y como establece el artículo 17.2 párrafo segundo, de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, la entidad beneficiaria deberá contar con recursos humanos propios para las funciones de programación y coordinación del proyecto de formación y, en todo caso, asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, debiendo asegurar el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control. Por ello, el beneficiario no podrá concertar con terceros, en ningún caso, las actividades de programación y coordinación de la ejecución de la programación. Esto será de

aplicación tanto a las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad como a los programas formativos.

6. Selección de proveedores y precios de mercado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 18.000 euros en el resto de contratos, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, no admitiéndose ofertas de entidades vinculadas, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas debe aportarse en la justificación de la subvención y se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo presentarse una memoria justificativa de la elección cuando ésta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, justificando de modo razonado los criterios utilizados para su selección y, especialmente, aquellos en los que se fundamenta la aplicación de los citados principios de eficiencia y economía exigidos.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Tanto la justificación razonada de la elección del proveedor, como las tres ofertas solicitadas, deberán aportarse, con la certificación y justificación de costes de la programación formativa.

7. Costes de evaluación de la calidad de la formación. Se imputarán por este concepto los siguientes costes:

a) Coste de las horas de personal tanto propio como externo, relativos a la evaluación de la calidad de la formación.

b) Costes del gasto de material utilizado para la evaluación de la calidad.

8. Los soportes justificativos de los costes de evaluación y control de la calidad de formación deberán contener la descripción del servicio prestado.

Se incluirán, entre otros, los gastos de actividades de evaluación y control, y que se realicen sobre una muestra representativa de al menos el 30% del alumnado y acciones formativas.

Se elaborará una memoria de evaluación y control de carácter obligatorio. En ella, se describirán los sistemas de control utilizados, las actuaciones desarrolladas y, en su caso, las medidas correctoras puestas en práctica.

9. Gastos imputados: Todos los gastos imputados a la acción formativa deben estar correctamente justificados, para ello no sólo deben presentarse todos los documentos exigidos por la normativa de aplicación (contratos, nóminas, facturas, justificantes de pago, etc.) sino que debe comprobarse que dichos documentos garantizan la pista de auditoría.

10. Dicha justificación se efectuará en los términos previstos en el apartado 26 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras cumplimentando los Anexos:

- Certificado de gastos de amortización imputados.
- Memoria explicativa sobre el cálculo de los criterios de imputación.
- Modelo de recibí de material por parte del alumnado participante.
- Modelo estampillado de imputación de gastos.
- Criterios para el cómputo del alumnado que finaliza la acción formativa.
- Certificado de costes del personal externo.
- Certificado de costes del personal interno.
- Certificado o Declaración responsable relativo a la obligación de auditar las cuentas anuales.
- Certificado o Declaración responsable relativo a la contratación de personal formador con entidades vinculadas.
- Contenido mínimo del informe de auditor.
- Lista de comprobación trabajo de revisión del auditor de la cuenta justificativa.
- Cuadro Resumen tras la revisión de la cuenta justificativa a confeccionar por el auditor.

Vigésimoquinto. Reintegro.

1. Con carácter general serán causas de reintegro las previstas en el artículo 28 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las especificadas en el apartado 27 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

3. Los órganos competentes para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro serán las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

4. Los órganos competentes para instruir el citado procedimiento serán las personas titulares de la jefatura del Servicio de Formación en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vigésimosexto. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La incoación, instrucción y resolución del procedimiento sancionador corresponderá a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Vigesimoséptimo. Eficacia.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 29 de agosto de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo



MINISTERIO DE  
 EMPLEO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

**FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre: .....						DNI/NIE: .....	
Correo electrónico: .....						Nº teléfono móvil: .....	





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6 )

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b>			
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002452D

00097580

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 4 de 6 )

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo I bis, donde se recogen los datos referidos a la programación formativa solicitada por la entidad en la provincia donde concurran.	

002452D

00097580



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 5 de 6 )

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>
Los criterios de valoración serán los especificados en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la orden de 3 de junio de 2016. Con respecto a los criterios de valoración de "Personal formador" y "calidad en la gestión" se deberá cumplimentar en el Anexo I bis.	

002452D

00097580

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>8</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:	
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO EN**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión tratamiento estadísticos.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra nº 18, 41004 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002452D

00097580





4	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN PERSONAL FORMADOR.</b> (Se valorará el porcentaje de horas impartidas por tipo de contratación de personal formador, sobre el total de horas de la programación Formativa solicitada.)				
Código	Denominación Acción Formativa	Horas Totales	Horas cuenta ajena <sup>1</sup>	Horas autónomo <sup>2</sup>	Horas externo <sup>3</sup>
<b>Horas Totales</b>					

- (1) Horas totales personal formador contratado o a contratar por cuenta ajena.
- (2) Horas totales personal formador autónomo que se va contratar.
- (3) Horas totales personal formador externo

<b>5</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b> Se realizará una memoria por cada acción formativa solicitada						
<b>5.1</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN</b>						
<b>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>							
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO				<input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>							
CÓDIGO				DENOMINACIÓN			
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		Nº HORAS .....		REAL DECRETO REGULADOR			
		Nº ALUMNOS/AS .....		BOE Y FECHA DE PUBLICACIÓN			
		HORARIO: <input type="checkbox"/> MAÑANA <input type="checkbox"/> TARDE					
<b>FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>							
FECHA PREVISTA DE INICIO ACCIÓN FORMATIVA				FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN ACCIÓN FORMATIVA			
<b>5.2</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b> (Deberá coincidir exactamente con los datos existentes en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo según aparece en la resolución de acreditación)						
DENOMINACIÓN DEL CENTRO						Nº REGISTRO/CENSO	
DOMICILIO CENTRO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACION:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL
PERSONA DE CONTACTO						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>5.3</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>						
(Prescripciones de las personas formadoras: competencia docente, acreditación (titulación o certificado de profesionalidad y experiencia profesional.)							
<b>Recursos humanos</b>							
(Especificar los recursos humanos que se emplearán, indicando su estructura organizativa, funciones y tarea ( equipo de personal formador, personal de administración y de gestión de la acción formativa, etc.))							
<b>Recursos materiales</b>							
(Especificar los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la acción formativa)							

002452/A01D

00097580

(Página 4 de 4)

ANEXO I BIS

<b>5.4 PRESUPUESTO DE GASTO DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador internos y externos	€
B. Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas.	€
C. Gastos de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	€
D. Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.	€
E. Gastos de seguro de accidentes.	€
F. Gastos de publicidad.	€
<b>Total costes directos</b>	€
<b>COSTES ASOCIADOS</b>	
A. Gastos de personal de apoyo	€
C. Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	€
<b>Total costes asociados</b>	€
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
A. Gastos de evaluación y control de la calidad .	€
B. Gastos derivados de la realización de informes de auditor.	€
<b>Total otros costes</b>	€
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	€

002452/A01D

00097580



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN** (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTO** la subvención propuesta.

**DESISTO** de la solicitud.

**REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

**ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

**OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

**OTROS:**

.....

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	.....
2	.....
3	.....

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

002452/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de discapacidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE FAMILIA NUMEROSA	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de Familia Numerosa.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del Libro de Familia Numerosa	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO EN .....**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión tratamiento estadísticos.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra nº 18, 41004 Sevilla.</p>
--

<p><b>NOTA:</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>
--

002452/A02D

00097580

**PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA DE LA ACCIÓN FORMATIVA – CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (Modalidad presencial)**

**Nº EXPTE.:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>									
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:					NIF:				
DIRECCIÓN DEL CENTRO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):		KM. EN LA VÍA:	
BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:			

  

<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>									
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO					<input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO				
<input type="checkbox"/> MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO									

  

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>									
CÓDIGO:					DENOMINACIÓN:				
NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3					Nº HORAS:				

  

<b>4 IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA A LA QUE PERTENECE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>									
CÓDIGO:					DENOMINACIÓN:				
MÓDULOS DEL CERTIFICADO	HORAS MÓDULO	UNIDADES FORMATIVAS (UF)	HORAS (UF)	FECHAS IMPARTICIÓN (1) 00/00/00 - 00/00/00	HORARIO		MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO	HORAS DEL MÓDULO	FECHA DE REALIZACIÓN
					MAÑANA	TARDE			
				-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
				-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
				-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
				-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
				-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
				-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
				-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

(1) Las fechas de impartición estarán actualizadas en el momento en el que se efectúe la comunicación de inicio de las acciones formativas a la Delegación Territorial.



002405/A03D

(Página 1 de 1)

ANEXO III BIS

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Nº EXPEDIENTE: .....  
**PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA PROGRAMA FORMATIVO (Modalidad presencial)**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>									
DENOMINACIÓN									
NIF:									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL			
<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>									
<input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO									
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>									
CÓDIGO		DENOMINACIÓN		NIVEL DE CUALIFICACIÓN		1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5		Nº HORAS	
<b>4 DENOMINACIÓN MÓDULO</b>									
DENOMINACIÓN MÓDULO		HORAS MÓDULO		FECHAS IMPARTICIÓN (1) 00/00/00 - 00/00/00		HORARIO			
						MAÑANA		TARDE	

(1) Las fechas de impartición estarán actualizadas en el momento en el que se efectúe la comunicación de inicio de las acciones formativas a la Delegación Territorial.



002452/A03D



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (Modalidad presencial)**

**Nº EXPTE.:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>									
DENOMINACIÓN DEL CENTRO: NIF: .....									
DIRECCIÓN DEL CENTRO:									
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: NÚMERO: CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA): KM. EN LA VÍA:									
BLOQUE: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		C. POSTAL:					
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:									
<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>									
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO <input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO <input type="checkbox"/> MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO									
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>									
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 Nº HORAS:									
<b>4 IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA A LA QUE PERTENECE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>									
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 Nº HORAS:									
<b>5 IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO</b>									
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 Nº HORAS:									
OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO:									
<b>6 UNIDAD FORMATIVA HORAS:</b>									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: CONTENIDOS (2) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y RECURSOS DIDÁCTICOS (3) ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (4)									
Logro de los resultados de aprendizaje expresados en las capacidades y criterios de evaluación (1)									

Elaborar esta programación para cada una de las Unidades Formativas que componen el módulo

- (1) Incluir las capacidades y criterios de evaluación (a) y como se describen en el certificado de profesionalidad.
- (2) Introducir los contenidos que se contemplan en el certificado, asignándolos a las capacidades correspondientes y secuenciándolos pedagógicamente.
- (3) Especificar las diferentes acciones de enseñanza-aprendizaje que han de realizar el personal formador y/o alumnado para el logro de las capacidades, indicando los métodos didácticos a utilizar y los recursos didácticos asociados. Se incluyen también en este apartado las actividades de aprendizaje a realizar por el alumnado.
- (4) Indicar los que corresponden exclusivamente a esa unidad formativa, considerando lo establecido en el apartado V del Anexo de los Reales Decretos que regulan los certificados.



002405/A04D

(Página 1 de 1)

ANEXO IV BIS

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Nº EXPEDIENTE: .....  
**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PROGRAMA FORMATIVO (cualquier modalidad de impartición)**

1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN																	
DENOMINACIÓN																	
NIF:																	
DOMICILIO:																	
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:																	
NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:									
COMPLEMENTO DE DOMICILIO		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL											
2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA																	
<input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO																	
3 IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO																	
CÓDIGO		DENOMINACIÓN		NIVEL DE CUALIFICACIÓN		1		2		3		4		5		Nº HORAS	
OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO:																	
Objetivos específicos:		Contenidos (2)		Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos (3)		Espacios, instalaciones y equipamiento (4)											
Logro de los resultados de aprendizaje expresados en las capacidades y criterios de evaluación (1)																	

(1) Reflejar una capacidad y, al menos, dos criterios de evaluación por cada apartado de los contenidos del módulo.

(2) Introducir los contenidos que se contemplan en el programa formativo, asignándolos a las capacidades correspondientes y secuenciándolos pedagógicamente.

(3) Especificar las diferentes acciones de enseñanza-aprendizaje que han de realizar los formadores y/o alumnos para el logro de las capacidades, indicando los métodos didácticos a utilizar y los recursos didácticos asociados. Se incluyen también en este apartado las actividades de aprendizaje a realizar por los alumnos.

(4) Indicar los que corresponden a los reflejados en la solicitud de inscripción del programa formativo.



002452/A04D



**PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE—CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (Modalidad presencial)**

**Nº EXPT.:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO: NIF: .....	
DIRECCIÓN DEL CENTRO:	
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: .....	
NÚMERO: CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA): KM. EN LA VÍA:	
BLOQUE: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN: PROVINCIA: C. POSTAL:	
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: .....	
<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO <input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO <input type="checkbox"/> MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO	
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: .....	NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 N° HORAS: .....
<b>4 IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA A LA QUE PERTENECE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: .....	NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 N° HORAS: .....
<b>5 IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO</b>	
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: .....	NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 N° HORAS: .....
OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO: .....	

MÓDULO FORMATIVO (con unidades formativas)	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE	REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (1)	ESPACIOS (aula, taller, etc.) DURACIÓN (horas) FECHA DE EVALUACIÓN (2)
UNIDADES FORMATIVAS		
Código y denominación de la Unidad Formativa	E1:	
	E2:	
Código y denominación de la Unidad Formativa	E1:	
	E2:	
	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (teórico-práctica) (Indicar la composición de la prueba)	ESPACIOS (aula, taller, etc.) DURACIÓN (horas) FECHA DE EVALUACIÓN (2)



002405/A05D

## (Página 2 de 2) ANEXO V

MÓDULO FORMATIVO (sin unidades formativas)		DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE	REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO		ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (1)	ESPACIOS (aula, taller, etc.)	DURACIÓN (horas)	FECHA DE EVALUACIÓN (2)
E1:					
E2:		PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (teórico-práctica) (Indicar la composición de la prueba)	ESPACIOS (aula, taller, etc.)	DURACIÓN (horas)	FECHA DE EVALUACIÓN (2)

(1) Identificar las actividades e instrumentos de evaluación (E1, E2, etc.) indicando una denominación sintética de los mismos (supuestos prácticos, simulaciones, pruebas objetivas y/o pruebas de respuesta abierta).

(2) Las fechas de evaluación estarán actualizadas en el momento en el que se efectúe la comunicación de inicio de las acciones formativas a la Delegación Territorial.



**Nº EXPEDIENTE:** .....  
**PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PROGRAMA FORMATIVO (Modalidad presencial)**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>	
DENOMINACIÓN	
NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
	CÓD. POSTAL

<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>
<input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
NIVEL DE CUALIFICACIÓN <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 N° HORAS .....	
MÓDULO FORMATIVO	REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
(N° y denominación del módulo)	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE
	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (1)
E1:	Espacios
E1:	(Aula, taller, etc)
	Duración
	(Horas)
	Fecha de evaluación (2)
	00/00/00
	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (teórico-práctica)
	Espacios
	(Aula, taller, etc)
	Duración
	(Horas)
	Fecha de evaluación (2)
	00/00/00

(1) Identificar las actividades e instrumentos de evaluación (E1, E2, etc.) indicando una denominación sintética de los mismos (supuestos prácticos, simulaciones, pruebas objetivas y/o pruebas de respuesta abierta).  
 (2) Las fechas de evaluación estarán actualizadas en el momento en el que se efectúe la comunicación de inicio de las acciones formativas a la Delegación Territorial.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**Nº EXPT.:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO: NIF: .....	
DIRECCIÓN DEL CENTRO: .....	
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: .....	
BLOQUE: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN: NÚMERO: CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA): KM. EN LA VÍA:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: .....	
<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO <input type="checkbox"/> MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO	
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: .....	NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 N° HORAS: .....
<b>4 IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA A LA QUE PERTENECE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
CÓDIGO: DENOMINACIÓN: .....	NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 N° HORAS: .....
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:</b>	
MODULOS FORMATIVOS	
(Código y denominación del módulo con unidades formativas)	EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE
	Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación (1)
	E1 E2 E3 E4 .... Puntuación Media (2)
UF1	
UF2	
UF3	
	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO
	1ª Convocatoria (3)
	2ª Convocatoria (4)
	APTO/A (puntuación fina)
	NO APTO/A
<b>MODULOS FORMATIVOS</b>	
(Código y denominación del módulo sin unidades formativas)	EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE
	Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación (1)
	E1 E2 E3 E4 .... Puntuación Media (2)
	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO
	1ª Convocatoria (3)
	2ª Convocatoria (4)
	APTO (puntuación fina)
	NO APTO

(1) Se anotará en las casillas las puntuaciones obtenidas en las distintas actividades e instrumentos de evaluación aplicados, que serán los que se han identificado en la planificación de la evaluación.

(2) Se incluirá en cada casilla la puntuación media lograda a partir de las puntuaciones obtenidas en los distintos instrumentos.

(3) En cada casilla se reflejará la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final de módulo aplicada en la fecha prevista (1ª convocatoria).

(4) Se incluirá las puntuaciones obtenidas sólo si se ha tenido que realizar la prueba en 2ª convocatoria.

(5) Se introducirá la calificación final obtenida en el módulo en términos de No Apto o Apto, en este último caso, indicando entre paréntesis la puntuación final alcanzada por el alumno/a.



002405/A06D

ANEXO VI BIS

(Página 1 de 1)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo



MINISTERIO DE  
 EMPLEO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

**Nº EXPEDIENTE:** .....  
**INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO PROGRAMA FORMATIVO (Cualquier modalidad de impartición)**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>									
DENOMINACIÓN									
NIF:									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL			

**2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA**

PROGRAMA FORMATIVO

**3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

CÓDIGO DENOMINACIÓN NIVEL DE CUALIFICACIÓN  1  2  3  4  5 N° HORAS .....

Nombre y apellidos del alumno/a:

MÓDULOS FORMATIVOS	EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE				PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO (5)	
	Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación (1)				1ª Convocatoria (3)	2ª Convocatoria (4)		
(N° y denominación del módulo)	E1	E2	E3	E4	...			APTO./ANO APTO./A

(1) Se anotará en las casillas las puntuaciones obtenidas en las distintas actividades e instrumentos de evaluación aplicados, que serán los que se han identificado en la planificación de la evaluación.  
 (2) Se incluirá en cada casilla la puntuación media lograda a partir de las puntuaciones obtenidas en los distintos instrumentos.  
 (3) En cada casilla se reflejará la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final de módulo aplicada en la fecha prevista (1ª convocatoria).  
 (4) Se incluirá las puntuaciones obtenidas sólo si se ha tenido que realizar la prueba en 2ª convocatoria.  
 (5) Se introducirá la calificación final obtenida en el módulo en términos de No Apto o Apto, en este último caso, indicando entre paréntesis la puntuación final alcanzada por el alumno.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**ACTA DE EVALUACIÓN CERTIFICADO PROFESIONALIDAD**

<b>Nº EXPTE.:</b> .....											
<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>											
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:											NIF:
DIRECCIÓN DEL CENTRO:											
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:											
BLOQUE:			LETRA:		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):		KM. EN LA VÍA:
							PROVINCIA:		C. POSTAL:		
<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>											
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO						<input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO					
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>											
CÓDIGO: DENOMINACIÓN:											Nº HORAS:
											NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3
<b>4 IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA A LA QUE PERTENECE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>											
CÓDIGO: DENOMINACIÓN:											Nº HORAS:
											NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3
Nº	DNI/NIE		APELLIDOS Y NOMBRE			MÓDULO 1		MÓDULO 2		MÓDULO FPCT	PROPUESTA ACREDITACIÓN PARCIAL
						UF1	UF2	UF3	FINAL		PROPUESTA CERTIFICADO
Módulo 1 Formador /a: .....											Responsable/ Dirección: .....
Módulo 2 Formador /a: .....											Fdo.: .....

(1) **APTO (SUFICIENTE)**: si la puntuación final del programa formativo es de 5 a 6,9; **APTO (NOTABLE)**: si la puntuación final del programa formativo es de 7 a 8,9; **APTO (SOBRESALIENTE)**: si la puntuación final del programa formativo es de 9 a 10;  
**NO APTO**: si la puntuación final del programa formativo es de 0 a 4,9

(2) El Acta de evaluación debe incluir la totalidad de módulos y, en su caso, unidades formativas de la acción correspondiente al certificado de profesionalidad. Se presenta un ejemplo para módulo con unidades formativas (módulo 1) y sin ellas (Módulo 2).

002405/A07D



<b>CÓDIGOS Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS Y UNIDADES FORMATIVAS DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD QUE APARECEN EN ESTA ACTA:</b>
<b>MÓDULO 1:</b>
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: .....
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD FORMATIVA UF1: .....
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD FORMATIVA UF2: .....
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD FORMATIVA UF3: .....
<b>MÓDULO 2:</b>
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: .....
<b>MÓDULO FPCT:</b>
CÓDIGO MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO: .....

002405/A07D

(Página 1 de 2)

ANEXO VII BIS

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Nº EXPEDIENTE: .....  
**ACTA DE EVALUACIÓN PROGRAMA FORMATIVO (cualquier modalidad de impartición)**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>									
DENOMINACIÓN									
NIF:									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:									
PROVINCIA:					CÓD. POSTAL				

**2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA** PROGRAMA FORMATIVO**3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		NIVEL DE CUALIFICACIÓN					Nº HORAS		DERECHO A DIPLOMA (3)	
	DN/NIE	APELLIDOS/NOMBRE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		DERECHO A CERTIFICADO ASISTENCIA (2)
Nº										SI/NO	SI/NO

Formadores/as:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Responsable/Dirección:

Firma:



002452/A07D



CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VII BIS

- (1) APTO/A (SUFICIENTE): si la puntuación final del programa formativo es de 5 a 6,9.  
APTO/A (NOTABLE): si la puntuación final del programa formativo es de 7 a 8,9.  
APTO/A (SOBRESALIENTE): si la puntuación final del programa formativo es de 9 a 10.  
NO APTO/A: si la puntuación final del programa formativo es de 0 a 4,9.
- (2) Se expide cuando el alumno ha asistido al menos al 75% de las horas del programa formativo o cuando el resultado de la evaluación del programa formativo es No Apto.
- (3) Se expide cuando el resultado de la evaluación del programa formativo es Apto.

002452/A07D

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO CERTIFICADO PROFESIONALIDAD**

<b>Nº EXPT.E.:</b> .....			
<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD O CENTRO DE FORMACIÓN</b>			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO: NIF: .....			
DIRECCIÓN DEL CENTRO:			
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:	NÚMERO: CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA): KM. EN LA VÍA:		
BLOQUE: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: C. POSTAL:		
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>2 TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>			
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO <input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO <input type="checkbox"/> MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO			
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>			
CÓDIGO: DENOMINACIÓN:	NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 N° HORAS:		
<b>4 IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA A LA QUE PERTENECE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>			
CÓDIGO: DENOMINACIÓN:	NIVEL DE CUALIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 N° HORAS:		
FECHA DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: ..... / ..... / .....	EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO ..... NIF: .....		
TUTOR/A: .....	FECHA DE REALIZACIÓN MÓDULO: ..... / ..... / ..... / .....		
FECHA Y FIRMA: .....	TUTOR/A: ..... FECHA Y FIRMA: .....		
<b>PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO ACORDADO CON LA EMPRESA</b>			
CONTENIDOS: ACTIVIDADES A REALIZAR 1	PERIODO DE REALIZACIÓN	ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN 2
	/ / - / /		
	/ / - / /		
	/ / - / /		
	/ / - / /		

002405/A08D



ANEXO VIII

(Página 2 de 2)

<b>ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO <sup>3</sup></b>

(1) Las actividades han de estar en consonancia con las capacidades, criterios de evaluación y contenidos establecidos, para este módulo, en el correspondiente certificado de profesionalidad.  
(2) Los criterios de evaluación han de ser observables y medibles.  
(3) Indicar el procedimiento y evaluación del alumnado que realizarán conjuntamente el personal tutor designado por el centro y por la empresa.

002405/A08D

00097580



00097580

**Nº EXPEDIENTE:**

Logo o sello de la empresa o entidad de formación

**ANEXO IX  
CERTIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con nº de D.N.I. \_\_\_\_\_, tutor/a de la empresa o centro de trabajo \_\_\_\_\_ donde se ha realizado el módulo de prácticas profesionales en centros de trabajo, y Don/Doña \_\_\_\_\_ tutor/a designado/a por el centro de formación donde se han impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad \_\_\_\_\_ (código y denominación del certificado) con nº de expediente: \_\_\_\_\_, y regulado por el R.D. \_\_\_\_\_, según el acuerdo o convenio establecido entre ambas entidades de acuerdo con el punto 2 del artículo 5.bis Módulo de formación práctica en centros de trabajo del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (modificado por Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre).

**CERTIFICAN:**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_ con nº de D.N.I./NIE \_\_\_\_\_ ha superado con evaluación positiva (APTO) el citado módulo de prácticas profesionales en centros de trabajo

Y para que así conste, firman el presente certificado en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Tutor/a de la empresa o centro de trabajo

Tutor/a del centro de formación

Responsable de la empresa o centro de trabajo





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO X

**6 LUGAR, FECHA Y FIRMA**La persona abajo firmante **DECLARA** responsablemente:

- Que las personas formadoras relacionadas, cumplen las prescripciones del art. 13 del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero y del certificado de profesionalidad correspondiente.
- Que el alumnado participante y de reserva cumple los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad, del art 20.2 .del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero.
- Que el personal formador y demás personal de la entidad o centro de formación que pueda tener contacto con el alumnado , cumplen lo establecido en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor.

Y **COMUNICA** el inicio y finalización de la acción formativa conducente a certificado de profesionalidad autorizada.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN .....****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tratamiento estadísticos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sita en calle Conde de Ibarra nº 18. Apdo. de correos 41004 -Sevilla-.

002405/A10D

00097580

**A N E X O X I**

<b>PROVINCIA PRESUPUESTO MÁXIMO</b>									<b>5.019.043,82 €</b>
<b>ALMERÍA</b>									
<b>CÓDIGO ESPECIALIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL CUALIF.</b>	<b>HORAS * FORMATIVAS</b>	<b>CONDUCTENTE A CERTIF.</b>	<b>NÚM. PLAZAS</b>	<b>IMPORTE POR ESPECIALIDAD</b>	<b>NÚMERO EDICIONES</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	550	SI	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €	
ADGD0110	ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	3	700	SI	15	84.000,00 €	1	84.000,00 €	
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	670	SI	15	80.400,00 €	1	80.400,00 €	
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	480	SI	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €	
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	800	SI	15	84.000,00 €	1	84.000,00 €	
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625 €	2	29.250,00 €	
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	680	SI	15	71.400,00 €	1	71.400,00 €	
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	390	SI	15	38.025,00 €	3	114.075,00 €	
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	360	SI	15	35.100,00 €	2	70.200,00 €	
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	3	550	SI	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €	
ADGN0208	COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	3	720	SI	15	86.400,00 €	1	86.400,00 €	
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500 €	3	58.500,00 €	
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500 €	2	39.000,00 €	
AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2	290	SI	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €	
AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	2	340	SI	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €	
AGAJ0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	1	310	SI	15	30.225,00 €	1	30.225,00 €	
AGA00108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	250	SI	15	24.375,00 €	1	24.375,00 €	
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	450	SI	15	47.250,00 €	4	189.000,00 €	
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	SI	15	32.175,00 €	3	96.525,00 €	
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	SI	15	16.575,00 €	3	49.725,00 €	
COMMO110	MARKETING Y COMPROVENTA INTERNACIONAL	3	710	SI	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €	
COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	620	SI	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €	
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	SI	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €	
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	3	530	SI	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €	
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	510	SI	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €	
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	840	SI	15	88.200,00 €	1	88.200,00 €	
ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	310	SI	15	30.225,00 €	2	60.450,00 €	
ENAE0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	420	SI	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €	
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	2	420	SI	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €	

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	380	NO	15	37.050 €	4	148.200,00 €
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	2	70.200,00 €
EOCJ0311	OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	2	52.650,00 €
EOCM90	OPERADOR DE RETRO-PALA	2	400	NO	15	36.000 €	1	36.000,00 €
FMEO0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	2	153.600,00 €
FMEO0210	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	2	134.400,00 €
FMEL53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO	2	780	NO	15	70.200,00 €	3	210.600,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	2	58.500,00 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	3	78.975,00 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	2	64.350,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	2	40.950,00 €
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	1	76.650,00 €
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
HOTR0509	REPOSTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
IEXD0208	EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA NATURAL	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	1	38.850,00 €
IEXD0308	OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS.	1	260	SÍ	15	25.350,00 €	2	50.700,00 €
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125 €	2	68.250,00 €
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0210	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IFCT0610	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES Y DE GESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES.	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	320	SÍ	15	31.200,00 €	2	62.400,00 €
IMAR0109	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	2	79.800,00 €
IMPE0108	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	1	240	SÍ	15	23.400,00 €	1	23.400,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
IMPPO108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	2	280	SI	15	29.400,00 €	2	58.800,00 €
IMPQO108	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	1	210	SI	15	20.475,00 €	1	20.475,00 €
IMPQO208	PELUQUERÍA	2	590	SI	15	61.950,00 €	1	61.950,00 €
INAQO108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	200	SI	15	19.500,00 €	2	39.000,00 €
INAVO109	FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES	2	400	SI	15	42.000,00 €	1	42.000,00 €
SEADO112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	2	290	SI	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
SEAGO209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	1	130	SI	15	12.675,00 €	1	12.675,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	SI	15	15.750,00 €	1	15.750,00 €
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	3	290	SI	15	34.800,00 €	1	34.800,00 €
SSCE03	INGLÉS B1	1	240	NO	15	18.000 €	3	54.000,00 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	240	NO	15	21.600 €	3	64.800,00 €
SSCE05	INGLÉS C1	2	240	NO	15	21.600 €	2	43.200,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SI	15	50.400,00 €	4	201.600,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SI	15	38.850,00 €	4	155.400,00 €
TMVIO208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	2	310	SI	15	32.550,00 €	1	32.550,00 €

**PORTE TOTAL ALMEF 5.023.200,00 €**

PROVINCIA	PRESUPUESTO MÁXIMO
CÁDIZ	12.491.076,70 €

  

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS FORMATIVAS*	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	550	SI	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGD0110	ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	3	700	SI	15	84.000,00 €	1	84.000,00 €
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	480	SI	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	800	SI	15	84.000,00 €	2	168.000,00 €
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625,00 €	5	73.125,00 €
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	680	SI	15	71.400,00 €	2	142.800,00 €
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	390	SI	15	38.025,00 €	4	152.100,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	4	140.400,00 €
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	5	97.500,00 €
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	4	78.000,00 €
AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	3	91.350,00 €
AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
AGAJ0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	1	30.225,00 €
AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
AGAN0110	DOMA BÁSICA DEL CABALLO	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	250	SÍ	15	24.375,00 €	3	73.125,00 €
AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	2	520	SÍ	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	4	89.700,00 €
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	2	64.350,00 €
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	SÍ	15	16.575,00 €	4	66.300,00 €
COML0111	TRÁFICO DE VIAJEROS POR CARRETERA	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	3	310	SÍ	15	37.200,00 €	1	37.200,00 €
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	3	710	SÍ	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €
COMM0112	GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	3	730	SÍ	15	87.600,00 €	1	87.600,00 €
COMT0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	4	89.700,00 €
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	3	530	SÍ	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	140	SÍ	15	13.650,00 €	4	54.600,00 €
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	840	SÍ	15	88.200,00 €	2	176.400,00 €
ELEE0110	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS Y CON FINES ESPECIALES	3	440	SÍ	15	52.800,00 €	1	52.800,00 €



**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ELEE0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	2	410	SÍ	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
ELEE0310	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
ELEM0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	1	37.800,00 €
ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	2	60.450,00 €
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	330	SÍ	15	34.650,00 €	2	69.300,00 €
ELES0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, SONORIZACIÓN DE LOCALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	2	56.700,00 €
ELES0110	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE REDES DE VOZ Y DATOS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS.	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	4	117.000,00 €
ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	2	71.400,00 €
ENAE0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	3	132.300,00 €
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	380	NO	15	37.050,00 €	8	296.400,00 €
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	2	70.200,00 €
EOCB0110	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	3	81.900,00 €
EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	2	58.500,00 €
FMEA0111	MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES	2	500	SÍ	15	60.000,00 €	2	120.000,00 €
FMEC0108	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	1	47.250,00 €
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	7	537.600,00 €
FMEC0208	DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
FMEC0210	SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	7	470.400,00 €
FMEC0309	DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL	3	600	SÍ	15	72.000,00 €	3	216.000,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
FMEC10	CALDERERO TUBERO	2	710	NO	15	63.900,00 €	2	127.800,00 €
FMEC20	TÉCNICO EN CALDERERÍA	3	480	NO	15	46.800,00 €	2	93.600,00 €
FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	400	SÍ	15	39.000,00 €	4	156.000,00 €
FMEH0109	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
FMEH0209	MECANIZADO POR CORTE Y CONFORMADO	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
FMEH0409	MECANIZADO POR ABRASIÓN, ELECTROEROSIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
FMEL13	CALORIFUGADOR	2	520	NO	15	46.800,00 €	2	93.600,00 €
FMEL53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO	2	780	NO	15	70.200,00 €	5	351.000,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	5	146.250,00 €
HOTA0208	GESTIÓN DE PISOS Y LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	3	400	SÍ	15	48.000,00 €	1	48.000,00 €
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	5	131.625,00 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	4	128.700,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	5	102.375,00 €
HOTR0209	SUMILLERÍA	3	650	SÍ	15	78.000,00 €	1	78.000,00 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	5	102.375,00 €
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	1	76.650,00 €
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
HOTR0509	REPOSTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
HOTU0109	ALOJAMIENTO RURAL	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
IFCD0110	CONFECIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	2	100.800,00 €
IFCD0111	PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125,00 €	3	102.375,00 €
IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
IFCM0210	MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	2	113.400,00 €
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	290	SÍ	15	28.275,00 €	4	113.100,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	2	490	SÍ	15	51.450,00 €	2	102.900,00 €
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	2	117.600,00 €
IFCT0210	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	2	117.600,00 €
IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	470	SÍ	15	49.350,00 €	1	49.350,00 €
IFCT0310	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
IFCT0409	IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS EN SISTEMAS DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA, Y DE VIDEOVIGILANCIA.	3	460	SÍ	15	55.200,00 €	1	55.200,00 €
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IFCT0510	GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IFCT0610	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES Y DE GESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES.	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	320	SÍ	15	31.200,00 €	8	249.600,00 €
IMAI0110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y PROTECCIÓN PASIVA CONTRA EL FUEGO.	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
IMAI0210	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y CONTRA EL FUEGO.	3	540	SÍ	15	64.800,00 €	1	64.800,00 €
IMAM20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	2	950	NO	15	85.500,00 €	5	427.500,00 €
IMAQ0108	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
IMAQ0110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS HIJOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IMAR0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
IMAR0109	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	2	79.800,00 €
IMAR0209	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	2	79.800,00 €
IMAR0508	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMPE0108	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	1	240	SÍ	15	23.400,00 €	2	46.800,00 €
IMPE0109	BRONCEADO, MAQUILLAJE Y DEPILACIÓN AVANZADA	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
IMPE0209	MAQUILLAJE INTEGRAL	3	540	Sí	15	64.800,00 €	1	64.800,00 €
IMPP0108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	2	280	Sí	15	29.400,00 €	1	29.400,00 €
IMPP0208	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE	2	480	Sí	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IMPP0308	HIDROTHERMAL	3	450	Sí	15	54.000,00 €	1	54.000,00 €
IMPQ0108	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	1	210	Sí	15	20.475,00 €	1	20.475,00 €
IMPQ0109	PELUQUERÍA TÉCNICO-ARTÍSTICA	3	440	Sí	15	52.800,00 €	1	52.800,00 €
IMPQ0208	PELUQUERÍA	2	590	Sí	15	61.950,00 €	1	61.950,00 €
IMPQ0308	TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS	3	320	Sí	15	38.400,00 €	1	38.400,00 €
INAF0108	PANADERÍA Y BOLLERÍA	2	450	Sí	15	47.250,00 €	2	94.500,00 €
INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	2	430	Sí	15	45.150,00 €	1	45.150,00 €
INAI0208	SACRIFICIO, FAENADO Y DESPIECE DE ANIMALES	2	390	Sí	15	40.950,00 €	1	40.950,00 €
INAJ0109	PESCADERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA	2	460	Sí	15	48.300,00 €	2	96.600,00 €
MAPB0112	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS	1	330	Sí	15	32.175,00 €	2	64.350,00 €
MAPU0209	ACTIVIDADES DE ENGORDE DE ESPECIES ACUÍCOLAS	1	240	Sí	15	23.400,00 €	2	46.800,00 €
SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	2	340	Sí	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	2	400	Sí	15	42.000,00 €	2	84.000,00 €
SEAG0108	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	270	Sí	15	28.350,00 €	1	28.350,00 €
SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	420	Sí	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	2	290	Sí	15	30.450,00 €	2	60.900,00 €
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	1	130	Sí	15	12.675,00 €	2	25.350,00 €
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	3	420	Sí	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
SEAG0309	CONTROL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	3	470	Sí	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	3	490	Sí	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	3	400	Sí	15	48.000,00 €	1	48.000,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	Sí	15	15.750,00 €	2	31.500,00 €
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	3	290	Sí	15	34.800,00 €	1	34.800,00 €

**ANEXO XI**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
SSCE03	INGLÉS B1	1	240	NO	15	18.000,00 €	2	36.000,00 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	240	NO	15	21.600,00 €	2	43.200,00 €
SSCE05	INGLÉS C1	2	240	NO	15	21.600,00 €	2	43.200,00 €
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	230	SÍ	15	24.150,00 €	1	24.150,00 €
SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	150	SÍ	15	14.625,00 €	1	14.625,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	5	252.000,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	6	233.100,00 €
TCPF0110	OPERACIONES AUXILIARES DE GUARNICIONERÍA	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	2	54.600,00 €
TMVG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	4	105.300,00 €
TMVI0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	2	310	SÍ	15	32.550,00 €	1	32.550,00 €

**IMPORTE TOTAL CÁDIZ 12.533.925,00 €**

PROVINCIA	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>CÓRDOBA</b>	<b>7.212.133,09 €</b>

  

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS FORMATIVAS*	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	480	SÍ	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	800	SÍ	15	84.000,00 €	1	84.000,00 €
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625,00 €	2	29.250,00 €
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	680	SÍ	15	71.400,00 €	1	71.400,00 €
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	3	58.500,00 €
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	2	39.000,00 €
AFDA0411	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
AFDA0511	OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	180	SÍ	15	17.550,00 €	1	17.550,00 €
AFFP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
AGAF0108	FRUTICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
AGAU0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	1	310	Sí	15	30.225,00 €	1	30.225,00 €
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS	2	410	Sí	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	230	Sí	15	22.425,00 €	1	22.425,00 €
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	450	Sí	15	47.250,00 €	1	47.250,00 €
AGAU0110	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	2	500	Sí	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
AGAU0111	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	2	590	Sí	15	61.950,00 €	1	61.950,00 €
AGAX0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA	1	390	Sí	15	38.025,00 €	2	76.050,00 €
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	Sí	15	32.175,00 €	4	128.700,00 €
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	Sí	15	16.575,00 €	3	49.725,00 €
COML0209	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	3	340	Sí	15	40.800,00 €	1	40.800,00 €
COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	3	370	Sí	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	3	310	Sí	15	37.200,00 €	1	37.200,00 €
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	3	710	Sí	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €
COMM0112	GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	3	730	Sí	15	87.600,00 €	1	87.600,00 €
COMT0112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	2	450	Sí	15	47.250,00 €	1	47.250,00 €
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	Sí	15	22.425,00 €	3	67.275,00 €
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	3	530	Sí	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	510	Sí	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	140	Sí	15	13.650,00 €	1	13.650,00 €
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	840	Sí	15	88.200,00 €	2	176.400,00 €
ELEE0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	2	410	Sí	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
ELEE0310	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS	3	620	Sí	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
ELEE0410	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE.	3	560	Sí	15	67.200,00 €	1	67.200,00 €
ELEE0510	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE INTERIOR.	3	560	Sí	15	67.200,00 €	1	67.200,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NUM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ELE01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	4	270	NO	15	28.350,00 €	1	28.350,00 €
ELEM0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	1	37.800,00 €
ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	390	SÍ	15	40.950,00 €	1	40.950,00 €
ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	2	60.450,00 €
ELER11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTÓMATAS PROGRAMABLES	2	300	NO	15	27.000,00 €	1	27.000,00 €
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	330	SÍ	15	34.650,00 €	1	34.650,00 €
ELES0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, SONORIZACIÓN DE LOCALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	1	28.350,00 €
ELES0110	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE REDES DE VOZ Y DATOS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS.	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
ELES0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	4	117.000,00 €
ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
ELES0211	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIODIFUSIÓN	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	1	37.800,00 €
ENAE0108	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	3	800	SÍ	15	96.000,00 €	1	96.000,00 €
ENAE0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	420	SÍ	15	40.950,00 €	2	81.900,00 €
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE0508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	380	NO	15	37.050,00 €	3	111.150,00 €
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	1	35.100,00 €
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	1	27.300,00 €
EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	1	29.250,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
EOCH0108	OPERACIONES DE HORMIGÓN	1	220	SÍ	15	21.450,00 €	1	21.450,00 €
FMEA0111	MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES	2	500	SÍ	15	60.000,00 €	2	120.000,00 €
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	3	230.400,00 €
FMEC0210	SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	3	201.600,00 €
FMEC0309	DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL	3	600	SÍ	15	72.000,00 €	1	72.000,00 €
FMEC10	CALDERERO TUBERO	2	710	NO	15	63.900,00 €	2	127.800,00 €
FMEC20	TÉCNICO EN CALDERERÍA	3	480	NO	15	46.800,00 €	2	93.600,00 €
FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	400	SÍ	15	39.000,00 €	2	78.000,00 €
FMEL53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO	2	780	NO	15	70.200,00 €	3	210.600,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	1	29.250,00 €
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	3	78.975,00 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	3	96.525,00 €
HOTR0110	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA	3	950	SÍ	15	114.000,00 €	1	114.000,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	3	61.425,00 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	3	61.425,00 €
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	2	153.300,00 €
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
HOTR0509	REPOSTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
HOTU0109	ALOJAMIENTO RURAL	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
IFC117	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125,00 €	2	68.250,00 €
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	290	SÍ	15	28.275,00 €	2	56.550,00 €
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	320	SÍ	15	31.200,00 €	2	62.400,00 €
IMAM20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	2	950	NO	15	85.500,00 €	2	171.000,00 €



**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
IMAQ0110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS FIJOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	1	39.900,00 €
INAD0108	OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	260	SÍ	15	25.350,00 €	2	50.700,00 €
INAF0108	PANADERÍA Y BOLLERÍA	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	1	47.250,00 €
INAF0109	PASTELERÍA Y CONFITERÍA	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	2	430	SÍ	15	45.150,00 €	1	45.150,00 €
INAI0109	INDUSTRIAS CÁRNICAS	3	480	SÍ	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
INAI0208	SACRIFICIO, FAENADO Y DESPIECE DE ANIMALES	2	390	SÍ	15	40.950,00 €	1	40.950,00 €
INAK0109	OBTENCIÓN DE ACEITES DE OLIVA	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	2	56.700,00 €
INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	200	SÍ	15	19.500,00 €	2	39.000,00 €
MAMD0209	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	220	SÍ	15	21.450,00 €	1	21.450,00 €
SEAD0111	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	2	610	SÍ	15	64.050,00 €	1	64.050,00 €
SEAD0211	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
SEAD0411	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	1	38.850,00 €
SEAG0108	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	1	28.350,00 €
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	1	130	SÍ	15	12.675,00 €	1	12.675,00 €
SEAG0210	OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS	2	460	SÍ	15	48.300,00 €	1	48.300,00 €
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	SÍ	15	15.750,00 €	1	15.750,00 €
SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	3	450	SÍ	15	54.000,00 €	1	54.000,00 €
SSCE03	INGLÉS B1	1	240	NO	15	18.000,00 €	1	18.000,00 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	240	NO	15	21.600,00 €	2	43.200,00 €
SSCE05	INGLÉS C1	2	240	NO	15	21.600,00 €	2	43.200,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	230	SI	15	24.150,00 €	1	24.150,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SI	15	50.400,00 €	3	151.200,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SI	15	38.850,00 €	3	116.550,00 €
TCPF0109	ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL	1	310	SI	15	30.225,00 €	1	30.225,00 €
TCPF0209	OPERACIONES AUXILIARES DE TAPIZADO DE MOBILIARIO Y MURAL	1	240	SI	15	23.400,00 €	1	23.400,00 €
TCPF0309	CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN	1	280	SI	15	27.300,00 €	1	27.300,00 €
TMVG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	1	270	SI	15	26.325,00 €	1	26.325,00 €
TMVG0209	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS	2	440	SI	15	46.200,00 €	1	46.200,00 €

**IMPORTE TOTAL CORDORA. 7.214.025,00 €**

PROVINCIA	PRESUPUESTO MÁXIMO
GRANADA	7.354.152,95 €

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS FORMATIVAS*	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	550	SI	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	670	SI	15	80.400,00 €	1	80.400,00 €
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	800	SI	15	84.000,00 €	1	84.000,00 €
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625,00 €	5	73.125,00 €
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	680	SI	15	71.400,00 €	1	71.400,00 €
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	390	SI	15	38.025,00 €	2	76.050,00 €
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	360	SI	15	35.100,00 €	4	140.400,00 €
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	3	550	SI	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	5	97.500,00 €
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	5	97.500,00 €
AFDA0210	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE	3	470	SI	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
AFFD0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2	290	SI	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
AGAF0108	FRUITICULTURA	2	560	SI	15	58.800,00 €	2	117.600,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
AGAH0108	HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2	560	Sí	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAN0108	GANADERÍA ECOLÓGICA	2	410	Sí	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	2	520	Sí	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS	2	410	Sí	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	1	230	Sí	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	450	Sí	15	47.250,00 €	2	94.500,00 €
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	Sí	15	32.175,00 €	3	96.525,00 €
ARTN0110	REPRODUCCIONES DE MOLDES Y PIEZAS CERÁMICAS ARTESANALES	1	260	Sí	15	25.350,00 €	2	50.700,00 €
ARTN0209	ALFARERÍA ARTESANAL	2	520	Sí	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
COML0109	TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	3	440	Sí	15	52.800,00 €	1	52.800,00 €
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	Sí	15	16.575,00 €	1	16.575,00 €
COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	3	310	Sí	15	37.200,00 €	1	37.200,00 €
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	3	710	Sí	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €
COMM0112	GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	3	730	Sí	15	87.600,00 €	1	87.600,00 €
COMT0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	420	Sí	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
COMT0112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	2	450	Sí	15	47.250,00 €	1	47.250,00 €
COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	620	Sí	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	Sí	15	22.425,00 €	4	89.700,00 €
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	3	530	Sí	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	510	Sí	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	140	Sí	15	13.650,00 €	2	27.300,00 €
ELEE0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	310	Sí	15	30.225,00 €	2	60.450,00 €
ELEQ0311	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	3	600	Sí	15	72.000,00 €	1	72.000,00 €
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	330	Sí	15	34.650,00 €	2	69.300,00 €
ELES0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, SONORIZACIÓN DE LOCALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	2	270	Sí	15	28.350,00 €	2	56.700,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ELES0110	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE REDES DE VOZ Y DATOS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS.	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
ELES0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	4	117.000,00 €
ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	2	71.400,00 €
ENAE0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE0508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	380	NO	15	37.050,00 €	7	259.350,00 €
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	1	35.100,00 €
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	1	27.300,00 €
EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	1	29.250,00 €
EOCH0108	OPERACIONES DE HORMIGÓN	1	220	SÍ	15	21.450,00 €	1	21.450,00 €
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	2	153.600,00 €
FMEC0210	SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	2	134.400,00 €
FMEC0309	DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL	3	600	SÍ	15	72.000,00 €	1	72.000,00 €
FMEL53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO	2	780	NO	15	70.200,00 €	2	140.400,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	4	117.000,00 €
HOTA0308	RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	4	105.300,00 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	4	128.700,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	4	81.900,00 €
HOTR0209	SUMILLERÍA	3	650	SÍ	15	78.000,00 €	1	78.000,00 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	2	40.950,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	2	153.300,00 €
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
HOTR0509	REPOSTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125,00 €	4	136.500,00 €
IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
IFCM0210	MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	290	SÍ	15	28.275,00 €	2	56.550,00 €
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	2	490	SÍ	15	51.450,00 €	1	51.450,00 €
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0210	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	470	SÍ	15	49.350,00 €	1	49.350,00 €
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	320	SÍ	15	31.200,00 €	3	93.600,00 €
IMAR01	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CUALQ CARGA D REFRIGERANT FLUOR.CURS BASICO	2	90	NO	15	8.100,00 €	2	16.200,00 €
IMAR02	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS D CUALQ CARGA D REFRIGERANTES.CURS COMPLEMENT	2	30	NO	15	2.700,00 €	2	5.400,00 €
IMAR03	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE UTILIZAN REFRIGERANTES FLUORADOS	2	120	NO	15	10.800,00 €	2	21.600,00 €
IMPE0110	MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS	3	450	SÍ	15	54.000,00 €	1	54.000,00 €
IMPE0111	ASESORÍA INTEGRAL DE IMAGEN PERSONAL	3	630	SÍ	15	75.600,00 €	1	75.600,00 €
IMPPO108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	2	280	SÍ	15	29.400,00 €	1	29.400,00 €
IMPPO208	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IMPPO308	HIDROTHERMAL	3	450	SÍ	15	54.000,00 €	1	54.000,00 €
IMPQ0208	PELUQUERÍA	2	590	SÍ	15	61.950,00 €	1	61.950,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
QUIE0308	OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS	1	220	SÍ	15	21.450,00 €	1	21.450,00 €
SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	2	400	SÍ	15	42.000,00 €	1	42.000,00 €
SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	2	60.900,00 €
SEAG0108	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	1	28.350,00 €
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	2	60.900,00 €
SEAG0212	MANTENIMIENTO HIGIENICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN	2	250	SÍ	15	26.250,00 €	1	26.250,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	SÍ	15	15.750,00 €	1	15.750,00 €
SSCE0109	INFORMACIÓN JUVENIL	3	360	SÍ	15	43.200,00 €	1	43.200,00 €
SSCE03	INGLÉS B1	1	240	NO	15	18.000,00 €	4	72.000,00 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	240	NO	15	21.600,00 €	4	86.400,00 €
SSCE05	INGLÉS C1	2	240	NO	15	21.600,00 €	4	86.400,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	4	201.600,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	4	155.400,00 €
TCPF0109	ARRREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTICULOS EN TEXTIL Y PIEL	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	2	60.450,00 €
TCPF0212	CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL	2	580	SÍ	15	60.900,00 €	1	60.900,00 €
TMVGO109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	1	26.325,00 €
TMVGO209	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS	2	440	SÍ	15	46.200,00 €	1	46.200,00 €
TMVI0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	2	310	SÍ	15	32.550,00 €	1	32.550,00 €
<b>IMPORTE TOTAL GRANADA.</b>						<b>7.348.200,00 €</b>		

PROVINCIA	PRESUPUESTO MÁXIMO
HUELVA	4.008.398,84 €

  

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS*	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	480	SÍ	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625,00 €	3	43.875,00 €
ADGNO108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €

**ANEXO XI**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	3	58.500,00 €
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	3	58.500,00 €
AFDA0209	GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
AGAF0108	FRUTICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAH0108	HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
AGAN0110	DOMA BÁSICA DEL CABALLO	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
AGAN0208	CRÍA DE CABALLOS	3	630	SÍ	15	75.600,00 €	1	75.600,00 €
AGAN0210	HERRADO DE EQUINOS	3	670	SÍ	15	80.400,00 €	1	80.400,00 €
AGA00108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	250	SÍ	15	24.375,00 €	1	24.375,00 €
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS	2	410	SÍ	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	2	94.500,00 €
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	3	96.525,00 €
ARTN0110	REPRODUCCIONES DE MOLDES Y PIEZAS CERÁMICAS ARTESANALES	1	260	SÍ	15	25.350,00 €	2	50.700,00 €
ARTN0209	ALFARERÍA ARTESANAL	2	520	SÍ	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
COMT0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €
ELEF0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	840	SÍ	15	88.200,00 €	2	176.400,00 €
ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	420	SÍ	15	40.950,00 €	2	81.900,00 €
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE0508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	380	NO	15	37.050,00 €	3	111.150,00 €
FMEA0111	MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES	2	500	SÍ	15	60.000,00 €	2	120.000,00 €
FMEC0108	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	1	47.250,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
FMEO110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	2	153.600,00 €
FMEO210	SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	2	134.400,00 €
FMEL53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO	2	780	NO	15	70.200,00 €	3	210.600,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	3	87.750,00 €
HOTA0208	GESTIÓN DE PISOS Y LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	3	400	SÍ	15	48.000,00 €	1	48.000,00 €
HOTA0308	RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	3	78.975,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	3	61.425,00 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	3	61.425,00 €
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	1	76.650,00 €
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
HOTR0509	REPOSTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
IFC117	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125,00 €	2	68.250,00 €
IMAR01	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CUALQ CARGA D REFRIGERANT FLUOR.CURS BÁSICO	2	90	NO	15	8.100,00 €	2	16.200,00 €
IMAR02	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS D CUALQ CARGA D REFRIGERANTES.CURS COMPLEMENT	2	30	NO	15	2.700,00 €	2	5.400,00 €
IMAR03	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE UTILIZAN REFRIGERANTES FLUORADOS	2	120	NO	15	10.800,00 €	2	21.600,00 €
INAD0108	OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	260	SÍ	15	25.350,00 €	2	50.700,00 €
INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	2	430	SÍ	15	45.150,00 €	1	45.150,00 €
INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	200	SÍ	15	19.500,00 €	1	19.500,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	SÍ	15	15.750,00 €	1	15.750,00 €
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	340	SÍ	15	40.800,00 €	1	40.800,00 €
SSCG0209	MEDIACIÓN COMUNITARIA	3	340	SÍ	15	40.800,00 €	1	40.800,00 €



**ANEXO XI**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NUM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	150	SÍ	15	14.625,00 €	1	14.625,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	3	151.200,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	2	77.700,00 €
TCPF0110	OPERACIONES AUXILIARES DE GUARNICIONERÍA	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	2	54.600,00 €
TMVG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	2	52.650,00 €
TMVG0309	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	2	400	SÍ	15	42.000,00 €	1	42.000,00 €

<b>IMPORTE TOTAL HUELVA.</b>	<b>4.001.475,00 €</b>
------------------------------	-----------------------

<b>PROVINCIA</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>
<b>JAÉN</b>	<b>5.329.974,47 €</b>

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS FORMATIVAS*	CONDUCTENTE A CERTIF.	NUM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	480	SÍ	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
ADGF01	INGLÉS FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625,00 €	5	73.125,00 €
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	390	SÍ	15	38.025,00 €	1	38.025,00 €
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	1	35.100,00 €
ADGN0208	COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	3	720	SÍ	15	86.400,00 €	1	86.400,00 €
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	5	97.500,00 €
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	5	97.500,00 €
AFDA0109	GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	2	71.400,00 €
AFDA0112	GUÍA POR BARRANCOS SECOS O ACUÁTICOS	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	2	105.000,00 €
AFDA0212	GUÍA DE ESPELEOLOGÍA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
AFDA0611	GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	2	490	SÍ	15	51.450,00 €	2	102.900,00 €
A FDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
A FDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
AGAF0108	FRUTICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAH0108	HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAJ0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	1	30.225,00 €
AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCENTE A CERTIF.	NUM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	3	67.275,00 €
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	2	94.500,00 €
AGAU0111	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	2	590	SÍ	15	61.950,00 €	2	123.900,00 €
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	3	96.525,00 €
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	SÍ	15	16.575,00 €	1	16.575,00 €
COML0111	TRÁFICO DE VIAJEROS POR CARRETERA	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
COML0209	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	3	340	SÍ	15	40.800,00 €	1	40.800,00 €
COML0211	GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	3	710	SÍ	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €
COMT0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	1	22.425,00 €
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	140	SÍ	15	13.650,00 €	3	40.950,00 €
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	840	SÍ	15	88.200,00 €	1	88.200,00 €
ELEE0110	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS Y CON FINES ESPECIALES	3	440	SÍ	15	52.800,00 €	1	52.800,00 €
ELEM0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	1	37.800,00 €
ELEM0211	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	4	120.900,00 €
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	330	SÍ	15	34.650,00 €	2	69.300,00 €
ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	2	58.500,00 €
ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
ELES0411	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA	3	690	SÍ	15	82.800,00 €	1	82.800,00 €
ENAO0109	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES E INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO.	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	1	27.300,00 €
EOCJ0311	OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	1	26.325,00 €
EOCM20	OPERADOR DE MAQUINARIA DE EXPLANACIÓN	2	650	NO	15	58.500,00 €	2	117.000,00 €
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	2	153.600,00 €
FMEC0210	SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	2	134.400,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
FMEC0309	DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL	3	600	SÍ	15	72.000,00 €	1	72.000,00 €
FMEL53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO	2	780	NO	15	70.200,00 €	2	140.400,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	2	58.500,00 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	2	52.650,00 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	2	64.350,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	2	40.950,00 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	2	40.950,00 €
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	1	76.650,00 €
HOTU0109	ALOJAMIENTO RURAL	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	2	113.400,00 €
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125,00 €	3	102.375,00 €
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	290	SÍ	15	28.275,00 €	2	56.550,00 €
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	320	SÍ	15	31.200,00 €	3	93.600,00 €
IMAI0110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y PROTECCIÓN PASIVA CONTRA EL FUEGO.	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
IMAR0109	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	1	39.900,00 €
IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	1	39.900,00 €
SANP0108	TANATOPRAXIA	3	360	SÍ	15	43.200,00 €	1	43.200,00 €
SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	2	400	SÍ	15	42.000,00 €	2	84.000,00 €
SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	2	60.900,00 €
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	1	130	SÍ	15	12.675,00 €	2	25.350,00 €
SEAG0212	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN	2	250	SÍ	15	26.250,00 €	1	26.250,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	SÍ	15	15.750,00 €	1	15.750,00 €
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	340	SÍ	15	40.800,00 €	1	40.800,00 €
SSCE03	INGLÉS B1	1	240	NO	15	18.000,00 €	3	54.000,00 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	240	NO	15	21.600,00 €	3	64.800,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
SSCE05	INGLÉS C1	2	240	NO	15	21.600,00 €	2	43.200,00 €
SSCG0109	INSERTIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	350	SÍ	15	42.000,00 €	1	42.000,00 €
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	230	SÍ	15	24.150,00 €	1	24.150,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	3	151.200,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	3	116.550,00 €
TMVG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	3	78.975,00 €
TMVI0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	2	310	SÍ	15	32.550,00 €	1	32.550,00 €

**RTE TOTAL** 5.322.300,00 €

<b>PROVINCIA</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>
<b>MÁLAGA</b>	<b>12.561.777,14 €</b>

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS FORMATIVAS*	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	670	SÍ	15	80.400,00 €	1	80.400,00 €
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	480	SÍ	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	800	SÍ	15	84.000,00 €	1	84.000,00 €
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625,00 €	5	73.125,00 €
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	3	530	SÍ	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	680	SÍ	15	71.400,00 €	2	142.800,00 €
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	390	SÍ	15	38.025,00 €	3	114.075,00 €
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	4	140.400,00 €
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGN0110	GESTIÓN COMERCIAL Y TÉCNICA DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS	3	690	SÍ	15	82.800,00 €	1	82.800,00 €
ADGN0208	COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	3	720	SÍ	15	86.400,00 €	1	86.400,00 €
ADGN0210	MEDIACIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES	3	690	SÍ	15	82.800,00 €	1	82.800,00 €
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	5	97.500,00 €
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	5	97.500,00 €

**ANEXO XI**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
AFDA0109	GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
AFDA0511	OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	180	SÍ	15	17.550,00 €	2	35.100,00 €
AFDA0611	GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	2	490	SÍ	15	51.450,00 €	1	51.450,00 €
AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
AGAF0108	FRUTICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAH0108	HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	250	SÍ	15	24.375,00 €	1	24.375,00 €
AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	2	520	SÍ	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	1	47.250,00 €
AGAU0110	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	3	96.525,00 €
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	SÍ	15	16.575,00 €	4	66.300,00 €
COML0111	TRÁFICO DE VIAJEROS POR CARRETERA	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
COML0209	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	3	340	SÍ	15	40.800,00 €	1	40.800,00 €
COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
COML0211	GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	3	310	SÍ	15	37.200,00 €	1	37.200,00 €
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	3	710	SÍ	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €
COMT0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
COMT0112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	2	94.500,00 €
COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	4	89.700,00 €
COMT0311	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	3	460	SÍ	15	55.200,00 €	1	55.200,00 €
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	140	SÍ	15	13.650,00 €	4	54.600,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	840	SÍ	15	88.200,00 €	1	88.200,00 €
ELEE0310	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
ELEL01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	4	270	NO	15	28.350,00 €	5	141.750,00 €
ELEM0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	1	37.800,00 €
ELEM0211	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	390	SÍ	15	40.950,00 €	1	40.950,00 €
ELEM0411	MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
ELEM0511	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	5	151.125,00 €
ELEQ0211	REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE AUDIO Y VIDEO	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
ELER11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTÓMATAS PROGRAMABLES	2	300	NO	15	27.000,00 €	5	135.000,00 €
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	330	SÍ	15	34.650,00 €	3	103.950,00 €
ELES0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, SONORIZACIÓN DE LOCALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	2	56.700,00 €
ELES0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	5	146.250,00 €
ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	2	71.400,00 €
ELES0211	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIODIFUSIÓN	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	2	75.600,00 €
ENAC0108	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	3	800	SÍ	15	96.000,00 €	1	96.000,00 €
ENAE0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	420	SÍ	15	40.950,00 €	2	81.900,00 €
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	380	NO	15	37.050,00 €	5	185.250,00 €
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	2	70.200,00 €
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	3	81.900,00 €
EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	3	87.750,00 €
EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	2	520	SÍ	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
EOCH0108	OPERACIONES DE HORMIGÓN	1	220	SÍ	15	21.450,00 €	2	42.900,00 €
EOCJ0109	MONTAJE DE ANDAMIOS TUBULARES	2	280	SÍ	15	29.400,00 €	2	58.800,00 €
EOCJ0111	IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE MEMBRANAS FORMADAS CON LÁMINAS	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
EOCJ0311	OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	1	26.325,00 €
EOCM82	OPERADOR DE GRÚA TORRE	2	275	NO	15	24.750,00 €	2	49.500,00 €
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	3	230.400,00 €
FMEC0210	SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	3	201.600,00 €
FMEC0309	DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL	3	600	SÍ	15	72.000,00 €	2	144.000,00 €
FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	400	SÍ	15	39.000,00 €	2	78.000,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	5	146.250,00 €
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	6	157.950,00 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTERERÍA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	5	160.875,00 €
HOTR0110	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA	3	950	SÍ	15	114.000,00 €	1	114.000,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	6	122.850,00 €
HOTR0209	SUMILLERÍA	3	650	SÍ	15	78.000,00 €	1	78.000,00 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	6	122.850,00 €
HOTR0309	DIRECCIÓN EN RESTAURACIÓN	3	750	SÍ	15	90.000,00 €	1	90.000,00 €
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	3	229.950,00 €
HOTR0409	GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACIÓN	3	530	SÍ	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	3	176.400,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
HOTR0509	REPOSTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	3	132.300,00 €
HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	3	157.500,00 €
HOTU0109	ALOJAMIENTO RURAL	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	2	113.400,00 €
IEXD0308	OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS.	1	260	SÍ	15	25.350,00 €	1	25.350,00 €
IEXD0409	COLOCACIÓN DE PIEDRA NATURAL	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCD0110	CONFECIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	3	151.200,00 €
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125,00 €	5	170.625,00 €
IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
IFCM0210	MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	290	SÍ	15	28.275,00 €	4	113.100,00 €
IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	2	490	SÍ	15	51.450,00 €	1	51.450,00 €
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0210	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	470	SÍ	15	49.350,00 €	1	49.350,00 €
IFCT0610	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES Y DE GESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES.	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
IFCT11	CONSULTOR OFICIAL SAP FINANCIERO (FI)	4	240	NO	15	25.200,00 €	1	25.200,00 €
IFCT13	CONSULTOR OFICIAL SAP RECURSOS HUMANOS (HR)	4	230	NO	15	24.150,00 €	1	24.150,00 €
IFCT14	CONSULTOR OFICIAL SAP LOGÍSTICO (MM)	4	240	NO	15	25.200,00 €	1	25.200,00 €
IFCT16	MCSA WINDOWS SERVER 2012	3	240	NO	15	23.400,00 €	2	46.800,00 €
IFCT17	MICROSOFT CERTIFIED SOLUTIONS DEVELOPER (MCSO): WEB APPLICATIONS	3	260	NO	15	25.350,00 €	2	50.700,00 €
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	320	SÍ	15	31.200,00 €	5	156.000,00 €
IMAI0110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y PROTECCIÓN PASIVA CONTRA EL FUEGO.	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	2	113.400,00 €
IMAI0210	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y CONTRA EL FUEGO.	3	540	SÍ	15	64.800,00 €	1	64.800,00 €
IMAM20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	2	950	NO	15	85.500,00 €	5	427.500,00 €
IMAQ0108	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €



**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
IMA00110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS FIJOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE	2	480	Sí	15	50.400,00 €	2	100.800,00 €
IMAR0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	2	420	Sí	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
IMAR0109	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	3	490	Sí	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	2	380	Sí	15	39.900,00 €	3	119.700,00 €
IMAR0209	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	3	490	Sí	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0308	DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS	3	510	Sí	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IMAR0309	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.	3	460	Sí	15	55.200,00 €	1	55.200,00 €
IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	2	380	Sí	15	39.900,00 €	3	119.700,00 €
IMAR0508	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	3	490	Sí	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0509	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE INSTALACIONES CALORÍFICAS.	3	460	Sí	15	55.200,00 €	1	55.200,00 €
IMPE0108	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	1	240	Sí	15	23.400,00 €	1	23.400,00 €
IMP00108	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	1	210	Sí	15	20.475,00 €	1	20.475,00 €
IMP00208	PELUQUERÍA	2	590	Sí	15	61.950,00 €	2	123.900,00 €
INAH0109	ELABORACIÓN DE VINOS Y LICORES	2	520	Sí	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
MAMB0210	MONTAJE E INSTALACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE MADERA	2	430	Sí	15	45.150,00 €	2	90.300,00 €
MAMD0209	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	220	Sí	15	21.450,00 €	2	42.900,00 €
MAPN0109	ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO	1	180	Sí	15	17.550,00 €	2	35.100,00 €
MAPN0310	AMARRE DE PUERTO Y MONOBOYAS	1	170	Sí	15	16.575,00 €	1	16.575,00 €
SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	2	340	Sí	15	35.700,00 €	3	107.100,00 €
SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	2	400	Sí	15	42.000,00 €	3	126.000,00 €
SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	2	290	Sí	15	30.450,00 €	2	60.900,00 €
SEAG0108	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	270	Sí	15	28.350,00 €	2	56.700,00 €
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	2	290	Sí	15	30.450,00 €	3	91.350,00 €
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	1	130	Sí	15	12.675,00 €	3	38.025,00 €
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	3	420	Sí	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
SEAGO309	CONTROL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
SEAGO311	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	SÍ	15	15.750,00 €	1	15.750,00 €
SSCE03	INGLÉS B1	1	240	NO	15	18.000,00 €	6	108.000,00 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	240	NO	15	21.600,00 €	5	108.000,00 €
SSCE05	INGLÉS C1	2	240	NO	15	21.600,00 €	5	108.000,00 €
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	230	SÍ	15	24.150,00 €	1	24.150,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	4	201.600,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	5	194.250,00 €
TMV/G0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	2	52.650,00 €
<b>IMPORTE TOTAL MÁLAGA:</b>							<b>12.570.975,00 €</b>	

PROVINCIA	PRESUPUESTO MÁXIMO
SEVILLA	17.564.933,99 €

  

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS*	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGD0110	ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	3	700	SÍ	15	84.000,00 €	1	84.000,00 €
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	670	SÍ	15	80.400,00 €	1	80.400,00 €
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	480	SÍ	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	800	SÍ	15	84.000,00 €	4	336.000,00 €
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	150	NO	15	14.625,00 €	7	102.375,00 €
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	680	SÍ	15	71.400,00 €	1	71.400,00 €
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	3	670	SÍ	15	80.400,00 €	1	80.400,00 €
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	390	SÍ	15	38.025,00 €	6	228.150,00 €
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	360	SÍ	15	35.100,00 €	5	175.500,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
ADGN0208	COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	3	720	SÍ	15	86.400,00 €	1	86.400,00 €
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	6	117.000,00 €
ADGX03	ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	3	200	NO	15	19.500,00 €	6	117.000,00 €
AFDA0109	GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	1	30.450,00 €
AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
AGAC0108	CULTIVOS HERBÁCEOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAF0108	FRUTICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAH0108	HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
AGAN0110	DOMA BÁSICA DEL CABALLO	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	2	520	SÍ	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS	2	410	SÍ	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	2	44.850,00 €
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	4	189.000,00 €
AGAU0110	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	1	52.500,00 €
AGAU0111	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	2	590	SÍ	15	61.950,00 €	1	61.950,00 €
AGAU0208	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3	780	SÍ	15	93.600,00 €	1	93.600,00 €
AGAU0210	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	3	500	SÍ	15	60.000,00 €	1	60.000,00 €
AGAX0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA	1	390	SÍ	15	38.025,00 €	2	76.050,00 €
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	6	193.050,00 €
ARTAO111	TALLA DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN MADERA	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	1	39.900,00 €
ARTNO110	REPRODUCCIONES DE MOLDES Y PIEZAS CERÁMICAS ARTESANALES	1	260	SÍ	15	25.350,00 €	4	101.400,00 €
ARTNO209	ALFARERÍA ARTESANAL	2	520	SÍ	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
COMLO109	TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	3	440	SÍ	15	52.800,00 €	1	52.800,00 €
COMLO110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	SÍ	15	16.575,00 €	4	66.300,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	3	310	SÍ	15	37.200,00 €	1	37.200,00 €
COMMO110	MARKETING Y COMRAVENTA INTERNACIONAL	3	710	SÍ	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €
COMMO112	GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	3	730	SÍ	15	87.600,00 €	1	87.600,00 €
COMTO110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
COMTO112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	3	141.750,00 €
COMTO210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
COMTO211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1	230	SÍ	15	22.425,00 €	6	134.550,00 €
COMTO311	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	3	460	SÍ	15	55.200,00 €	1	55.200,00 €
COMTO411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	3	530	SÍ	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €
COMVO108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	140	SÍ	15	13.650,00 €	9	122.850,00 €
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	840	SÍ	15	88.200,00 €	3	264.600,00 €
ELEE0110	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS Y CON FINES ESPECIALES	3	440	SÍ	15	52.800,00 €	1	52.800,00 €
ELEE0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	2	410	SÍ	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
ELEE0310	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
ELEL01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	4	270	NO	15	28.350,00 €	3	85.050,00 €
ELEM0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	1	37.800,00 €
ELEM0210	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	530	SÍ	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €
ELEM0211	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
ELEM0511	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	9	272.025,00 €
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	330	SÍ	15	34.650,00 €	3	103.950,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
ELES0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, SONORIZACIÓN DE LOCALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	3	85.050,00 €
ELES0111	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	3	160.650,00 €
ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	9	263.250,00 €
ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	3	107.100,00 €
ELES0211	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIODIFUSIÓN	2	360	SÍ	15	37.800,00 €	3	113.400,00 €
ENAE0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	3	132.300,00 €
ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	420	SÍ	15	40.950,00 €	4	163.800,00 €
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	5	220.500,00 €
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE0508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	3	470	SÍ	15	56.400,00 €	1	56.400,00 €
ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	380	NO	15	37.050,00 €	6	222.300,00 €
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	280	SÍ	15	27.300,00 €	2	54.600,00 €
EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	2	520	SÍ	15	54.600,00 €	1	54.600,00 €
EOCJ0109	MONTAJE DE ANDAMIOS TUBULARES	2	280	SÍ	15	29.400,00 €	1	29.400,00 €
EOCM20	OPERADOR DE MAQUINARIA DE EXPLANACIÓN	2	650	NO	15	58.500,00 €	2	117.000,00 €
FMEA0111	MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES	2	500	SÍ	15	60.000,00 €	4	240.000,00 €
FMEA0211	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS AEROSPACIALES CON MATERIALES COMPUESTOS	2	580	SÍ	15	69.600,00 €	6	417.600,00 €
FMEC0108	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	2	94.500,00 €
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	640	SÍ	15	76.800,00 €	4	307.200,00 €
FMEC0208	DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	1	74.400,00 €
FMEC0209	DISEÑO DE TUBERÍA INDUSTRIAL	3	440	SÍ	15	52.800,00 €	1	52.800,00 €
FMEC0210	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	560	SÍ	15	67.200,00 €	4	268.800,00 €
FMEC0309	DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL	3	600	SÍ	15	72.000,00 €	2	144.000,00 €
FMEC10	CALDERERO TUBERO	2	710	NO	15	63.900,00 €	3	191.700,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
FMEC20	TÉCNICO EN CALDERERÍA	3	480	NO	15	46.800,00 €	2	93.600,00 €
FMEES108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	400	SÍ	15	39.000,00 €	2	78.000,00 €
FMEHO109	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
FMEL53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO	2	780	NO	15	70.200,00 €	7	491.400,00 €
FMEMO109	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA	3	310	SÍ	15	37.200,00 €	1	37.200,00 €
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	300	SÍ	15	29.250,00 €	6	175.500,00 €
HOTA0208	GESTIÓN DE PISOS Y LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	3	400	SÍ	15	48.000,00 €	1	48.000,00 €
HOTA0308	RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	3	550	SÍ	15	66.000,00 €	1	66.000,00 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	570	SÍ	15	68.400,00 €	1	68.400,00 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	7	184.275,00 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	330	SÍ	15	32.175,00 €	4	128.700,00 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	6	122.850,00 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	SÍ	15	20.475,00 €	7	143.325,00 €
HOTR0408	COCINA	2	730	SÍ	15	76.650,00 €	3	229.950,00 €
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	2	117.600,00 €
HOTR0509	REPOSTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	2	88.200,00 €
HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	500	SÍ	15	52.500,00 €	2	105.000,00 €
HOTU0109	ALOJAMIENTO RURAL	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	2	113.400,00 €
IFCD0110	CONFECIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	2	100.800,00 €
IFCD0111	PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN	3	620	SÍ	15	74.400,00 €	2	148.800,00 €
IFCD0112	PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES	3	630	SÍ	15	75.600,00 €	2	151.200,00 €
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	2	122.400,00 €
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	3	350	NO	15	34.125,00 €	4	136.500,00 €
IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	1	53.550,00 €
IFCM0210	MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	1	56.700,00 €
IFCM0310	GESTIÓN DE REDES DE VOZ Y DATOS	3	530	SÍ	15	63.600,00 €	1	63.600,00 €

**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	290	SÍ	15	28.275,00 €	8	226.200,00 €
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	2	490	SÍ	15	51.450,00 €	1	51.450,00 €
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0210	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	560	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	470	SÍ	15	49.350,00 €	2	98.700,00 €
IFCT0409	IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS EN SISTEMAS DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA, Y DE VIDEOVIGILANCIA.	3	460	SÍ	15	55.200,00 €	1	55.200,00 €
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IFCT0609	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3	510	SÍ	15	61.200,00 €	1	61.200,00 €
IFCT16	MCSA WINDOWS SERVER 2012	3	240	NO	15	23.400,00 €	2	46.800,00 €
IFCT17	MICROSOFT CERTIFIED SOLUTIONS DEVELOPER (MCSO): WEB APPLICATIONS	3	260	NO	15	25.350,00 €	2	50.700,00 €
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	320	SÍ	15	31.200,00 €	9	280.800,00 €
IMAI0110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y PROTECCIÓN PASIVA CONTRA EL FUEGO.	2	540	SÍ	15	56.700,00 €	2	113.400,00 €
IMAM20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	2	950	NO	15	85.500,00 €	4	342.000,00 €
IMAQ0108	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	2	510	SÍ	15	53.550,00 €	2	107.100,00 €
IMAQ0210	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE MANUTENCIÓN, ELEVACIÓN Y TRANSPORTE	3	540	SÍ	15	64.800,00 €	1	64.800,00 €
IMAR01	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CUALQ CARGA D REFRIGERANT FLUOR.CURS BASICO	2	90	NO	15	8.100,00 €	4	32.400,00 €
IMAR0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
IMAR0109	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR02	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS D CUALQ CARGA D REFRIGERANTES.CURS COMPLEMENT	2	30	NO	15	2.700,00 €	4	10.800,00 €
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	2	79.800,00 €
IMAR0209	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €

## ANEXO XI

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
IMAR03	MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE UTILIZAN REFRIGERANTES FLUORADOS	2	120	NO	15	10.800,00 €	4	43.200,00 €
IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	1	39.900,00 €
IMAR0508	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	3	490	SÍ	15	58.800,00 €	1	58.800,00 €
IMAR0509	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE INSTALACIONES CALORÍFICAS.	3	460	SÍ	15	55.200,00 €	1	55.200,00 €
IMPP0108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	2	280	SÍ	15	29.400,00 €	1	29.400,00 €
IMPP0208	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
IMPO0208	PELUQUERÍA	2	590	SÍ	15	61.950,00 €	1	61.950,00 €
INAF0108	PANADERÍA Y BOLLERÍA	2	450	SÍ	15	47.250,00 €	2	94.500,00 €
INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	2	430	SÍ	15	45.150,00 €	2	90.300,00 €
INAI0109	INDUSTRIAS CÁRNICAS	3	480	SÍ	15	57.600,00 €	1	57.600,00 €
INAI0109	PESCADERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA	2	460	SÍ	15	48.300,00 €	2	96.600,00 €
INAK0109	OBTENCIÓN DE ACEITES DE OLIVA	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	2	56.700,00 €
INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	200	SÍ	15	19.500,00 €	2	39.000,00 €
MAMD0109	APLICACIÓN DE BARNICES Y LACAS EN ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	170	SÍ	15	16.575,00 €	2	33.150,00 €
MAMD0209	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	220	SÍ	15	21.450,00 €	5	107.250,00 €
MAMR0108	MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	2	380	SÍ	15	39.900,00 €	1	39.900,00 €
MAMR0208	ACABADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	2	410	SÍ	15	43.050,00 €	1	43.050,00 €
MAMR0308	MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS	2	400	SÍ	15	42.000,00 €	1	42.000,00 €
MAMR0408	INSTALACIÓN DE MUEBLES	2	470	SÍ	15	49.350,00 €	1	49.350,00 €
MAMS0108	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	2	420	SÍ	15	44.100,00 €	1	44.100,00 €
SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	2	340	SÍ	15	35.700,00 €	1	35.700,00 €
SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	2	400	SÍ	15	42.000,00 €	1	42.000,00 €
SEAG0108	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	270	SÍ	15	28.350,00 €	4	113.400,00 €
SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	2	290	SÍ	15	30.450,00 €	2	60.900,00 €
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	1	130	SÍ	15	12.675,00 €	3	38.025,00 €



**A N E X O X I**

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL CUALIF.	HORAS * FORMATIVAS	CONDUCTENTE A CERTIF.	NÚM. PLAZAS	IMPORTE POR ESPECIALIDAD	NÚMERO EDICIONES	IMPORTE TOTAL
SEAG0210	OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS	2	460	SÍ	15	48.300,00 €	1	48.300,00 €
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	3	420	SÍ	15	50.400,00 €	1	50.400,00 €
SEAG0212	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN	2	250	SÍ	15	26.250,00 €	2	52.500,00 €
SEAG0311	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	3	430	SÍ	15	51.600,00 €	1	51.600,00 €
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	150	SÍ	15	15.750,00 €	2	31.500,00 €
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	3	290	SÍ	15	34.800,00 €	2	69.600,00 €
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	340	SÍ	15	40.800,00 €	1	40.800,00 €
SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	370	SÍ	15	44.400,00 €	1	44.400,00 €
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	3	450	SÍ	15	54.000,00 €	1	54.000,00 €
SSCE03	INGLÉS B1	1	240	NO	15	18.000,00 €	7	126.000,00 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	240	NO	15	21.600,00 €	7	151.200,00 €
SSCE05	INGLÉS C1	2	240	NO	15	21.600,00 €	7	151.200,00 €
SSCG0109	INSERTIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	350	SÍ	15	42.000,00 €	1	42.000,00 €
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	230	SÍ	15	24.150,00 €	1	24.150,00 €
SSCG0211	MEDIACIÓN ENTRE LA PERSONA SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD	3	710	SÍ	15	85.200,00 €	1	85.200,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	480	SÍ	15	50.400,00 €	6	302.400,00 €
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	370	SÍ	15	38.850,00 €	6	233.100,00 €
TCPF0109	ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL	1	310	SÍ	15	30.225,00 €	2	60.450,00 €
TMVG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	1	270	SÍ	15	26.325,00 €	5	131.625,00 €
TMVIO208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	2	310	SÍ	15	32.550,00 €	1	32.550,00 €
VICF0209	OPERACIONES DE REPRODUCCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMÁTICA DE PRODUCTOS CERÁMICOS	1	380	SÍ	15	37.050,00 €	2	74.100,00 €

**PORTE TOTAL SEVILL 17.557.800,00 €**

**\*NOTA: No se incluyen las horas del modulo de formación practica en centros de trabajo, en el caso de especialidades conductentes a la obtención de certificados de profesionalidad.**



CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO XII

4) En el caso que no se haya imputado el 100% de la factura a la acción formativa.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MODELO DE CERTIFICADO O DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE AUDITAR LAS CUENTAS ANUALES

D./Dª: (1), con DNI/NIE número: en calidad de de (2), con NIF: y domicilio social en

CERTIFICA:

Que respecto del expediente nº esta entidad, en base al artículo 1, apartado 2, y la Disposición Adicional 1, apartado 1, letra e.) de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y a lo preceptuado por los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1757/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, (3):

- A.- Esta entidad beneficiaria se encuentra obligada no obligada a auditar sus cuentas anuales.
B.- En caso de ser entidad obligada: se informa que el auditor/a o empresa de auditoría es (4) inscrito/a con el número (5)

En consecuencia,

- A - Declaro que el auditor de las cuentas anuales de la entidad beneficiaria ha revisado la cuenta justificativa de la subvención, en cumplimiento de lo dispuesto en base al artículo 74.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006, de 21 de julio) y es a su vez el mismo/a auditor/a o sociedad que realiza la auditoría de cuentas de esta entidad. (Se ha de aportar certificado original o fotocopia compulsada del Registro Mercantil del nombramiento del auditor de cuentas).
B - Declaro que el auditor de la cuenta justificativa de la subvención ha sido libremente designado por la entidad conforme al art. 74.3 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, al no estar la entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales según lo dispuesto en la ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo

En a de de

(sello)

Fdo.:



(1) Nombre y apellidos del representante legal.
(2) Entidad beneficiaria.
(3) Señálese lo que proceda.
(4) Nombre del auditor o Sociedad auditor.
(5) Inscripción ROAC.





**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo



MINISTERIO DE  
 EMPLEO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

**CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE ALUMNOS FINALIZADOS**

		Nº ALUMNOS
1	ALUMNOS QUE INICIAN LA ACCIÓN FORMATIVA	
2	ALUMNOS DESEMPLEADOS QUE ASISTAN AL MENOS EL 75% DE LA DURACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
3	ALUMNOS DESEMPLEADOS QUE SE DAN DE BAJA PORQUE HAN ENCONTRADO EMPLEO Y HAN ASISTIDO AL MENOS AL 25% DE LA DURACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
4	ALUMNOS DESEMPLEADOS QUE HAN SIDO EXCLUIDOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR NO SEGUIRLA CON SUFICIENTE INTERÉS Y REGULARIDAD Y NO SE TENDRÁN EN CUENTA DICHA BAJA A EFECTO DE CÁLCULO.	
5	ALUMNOS QUE SON BAJA DENTRO DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE ALUMNOS Y NO SON SUSTITUIDOS DENTRO DEL PRIMER 25% DE LA DURACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA EN CURSOS DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SI LA BAJA ES POR ABANDONO, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS LECTIVOS ANTES DE ALCANZAR EL 25% DE DURACIÓN DEL CURSO.	
6	ALUMNOS QUE SON BAJA TRASCURRIDO EL PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE ALUMNOS ( PASADO EL 25% DE LA DURACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA O EN ACCIONES FORMATIVAS DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, SI LA BAJA ES POR ABANDONO), TRASCURRIDO LOS PRIMEROS 5 DÍAS LECTIVOS, O ANTES SI YA HUBIERA TRASCURRIDO EL 25% DE LA DURACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA).	
7	ALUMNOS COMPUTABLES COMO FINALIZADOS A LOS QUE SE APLICA LA DESVIACIÓN DEL 15% ( Nº DE ALUMNOS DEL APARTADO ANTERIOR A LOS QUE APLICO LA DESVIACIÓN DE HASTA UN 15% DEL Nº DE ALUMNOS QUE INICIEN LA ACCIÓN FORMATIVA ).	
TOTAL ALUMNOS COMPUTABLES COMO FINALIZADOS (2)+(3)+(4)+(7)		

D/Dª ..... representante legal de la entidad,  
 certifica la veracidad de todos los datos facilitados en el presente Anexo.  
 En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....



Nombre: .....

Número de inscripción en el ROAC: .....

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Firma, fecha y sello



## **ANEXO XVII CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN**

La Explicación de criterios de reparto es un documento que debe acompañar a todos los expedientes justificativos en los que se incluyan gastos compartidos, es decir, no imputados al 100% al proyecto. Las funciones principales de dicho documento son:

- Establecer los criterios de reparto utilizados.
- Permitir la verificación de las imputaciones realizadas.

Este documento debe ser aportado por la entidad beneficiaria en dos momentos distintos:

### **1.- Previo a la ejecución del gasto. (Informe previo sobre criterios de imputación)**

La entidad beneficiaria deberá reflejar en un informe previo a la ejecución del gasto (firmado por el representante legal) los criterios elegidos para la imputación de los gastos al expediente, siempre y cuando éstos sean coherentes y guarden relación indubitada con las variables que pueden incidir directamente en el proyecto (número de horas, número de acciones formativas de la entidad, superficie de las instalaciones etc.).

Estos criterios pueden variar en función de la naturaleza del gasto (personal, luz, teléfono, seguros, medios y materiales...). En tal caso, deberán especificarse los criterios utilizados para cada tipo de gasto.

### **2.- Posterior a la ejecución del gasto. (Informe posterior sobre criterios de imputación)**

La entidad beneficiaria deberá reflejar en un informe posterior a la ejecución del gasto (firmado por el representante legal) las imputaciones realizadas según los criterios establecidos en el informe previo a la ejecución del gasto. Si, excepcionalmente, se aplicará un criterio distinto a los recogidos en el citado informe previo deberá indicarse el motivo y justificarse documentalmente.

La entidad debe detallar de forma clara los cálculos realizados que determinarán el importe a imputar.

Asimismo, la entidad beneficiaria debe verificar que el % de imputación detallado es coincidente con el reflejado en el sello de estampillado.





MINISTERIO DE  
EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

Nº EXPEDIENTE ..... /20 ..... /J/ ..... CUADRO RESUMEN A CONFECCIONAR POR EL AUDITOR COLEGIADO

ACCIONES FORMATIVAS SUBVENCIONADAS	Nº de Acciones Formativas	Subvención concedida a la Entidad	Gasto imputado declarado por la Entidad	Gasto correctamente justificado	Gasto admitido por el Auditor (Gasto Elegible)	Gasto no admitido por el Auditor (Gasto no elegible)
<b>1.- COSTES DIRECTOS</b>						
A. Gastos de formadores internos y externos.						
B. Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación.						
C. Gastos de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.						
D. Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.						
E. Gastos de seguro de accidentes.						
F. Gastos de publicidad.						
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>						
<b>2.- COSTES ASOCIADOS</b>						
A. Gastos de personal de apoyo.						
B. Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, teléfonos, otros costes no especificados anteriormente, asociados a la ejecución de la actividad formativa.						
<b>TOTAL COSTES ASOCIADOS</b>						
<b>3. OTROS COSTES SUBVENCIONABLES</b>						
A. Gastos de evaluación y control de la calidad.						
B. Gastos derivados de la realización del informe de auditor.						
<b>TOTAL OTROS COSTES SUBVENCIONABLES</b>						
<b>TOTAL</b>						

Nombre: .....

Número de inscripción en el ROAC: .....

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo: .....

Firma, fecha y sello

002452/A18D



(Página 1 de 1)

ANEXO XIX

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo


 MINISTERIO DE  
 EMPLEO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FORMADOR CON ENTIDADES VINCULADAS

 El abajo firmante **DECLARA RESPONSABLEMENTE** que:

Esta entidad solicitante/beneficiaria se propone contratar al personal formador (personas físicas o jurídicas) para el desarrollo, de las acciones formativas indicadas a continuación:

Nº EXPEDIENTE	N.º ACCION FORMATIVA	IMPORTE SUBVENCIÓN	CONTRATACION		
			IMPORTE	ENTIDAD	DNI/NIF/NIE

- NO TIENEN VINCULACIÓN con esta entidad al NO encontrarse incluida/s en ninguno de los siguientes supuestos del artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 8887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio de 2006):

En caso afirmativo, señale cual de los citados supuestos concurre:

- a) En caso de contrataciones entre personas físicas: Ser persona/s física/s unida/s por relación conyugal o persona/s ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo con la persona física beneficiaria.
- b) Ser personas físicas o jurídicas con una relación laboral con esta entidad retribuida mediante pagos periódicos.
- c) Ser miembros asociados de esta entidad en los términos de apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones (partenariado).
- d) Ser socios mayoritarios o consejeros o administradores de esta entidad, o cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo, de los citados socios mayoritarios o consejeros o administradores.
- e) Ser sociedad/es que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- f) Tratarse de una relación entre personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo de dichos representantes, patronos o administradores.
- g) Tratarse de persona/s jurídica/s o agrupación/es sin personalidad y persona/s física/s, jurídica/s o agrupación/es sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tienen derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.

D/Dª ..... representante legal de la entidad,

certifica la veracidad de todos los datos facilitados en el presente Anexo.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....



002452/A19D



**ANEXO XX**

**MODELO DE ESTAMPILLA**

Esta factura se ha imputado para la justificación económica de la subvención concedida por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en _____ con el n.º de expediente: _____ y _____ % Gasto Imputado..	
Fecha:	Firma:

**ANEXO XXI**  
**“RECIBÍ” DE MATERIAL DIDÁCTICO POR ALUMNO/A**

Don/doña: \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
nº: \_\_\_\_\_, declara haber recibido de parte de \_\_\_\_\_  
(empresa que facilita el material) de forma gratuita, en \_\_\_\_\_ (lugar donde se desarrolla  
la acción y nombre de la misma) para la acción formativa \_\_\_\_\_ desarro-  
llado durante el periodo comprendido entre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_a  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, en el municipio de  
\_\_\_\_\_, el siguiente material didáctico:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos de la persona receptora y firma)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**ANEXO XXII  
MODELO LISTA DE COMPROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR**

nº de ítem	EXPEDIENTE: .../.../.../... ENTIDAD BENEFICIARIA: ..... AUDITOR O SOCIEDAD DE AUDITORÍA: ..... El auditor aporta los siguientes anexos a la cuenta justificativa y ha revisado y muestra, en su caso, su conformidad con el contenido de los siguientes ítems:	SI	NO	N/A	Observaciones
1	DOC.1: Relación de documentación incluida en la Cuenta Justificativa (índice).				
2	DOC.2: Certificado de incorporación a cuenta del anticipo, indicando la fecha y número de asiento contable así como el número de expediente de la subvención al que se refiere el pago.				
3	DOC.3: Memoria de actuación (art. 3.2a) Orden EHA/1434/2007.				
4	DOC.4: Memoria económica (art.3.2.b) Orden EHA/1434/2007, con inclusión de relación clasificada de gastos (según apartado 1º art.3.2.b) de la orden EHA/1434/2007).				
5	DOC.5: Otra documentación acreditativa del desarrollo de las acciones formativas (material didáctico, material divulgativo, cuñas publicitarias, manuales, dípticos, etc).				
6	ANEXO XX: Certificado de gastos de personal (interno y externo).				
7	DOC.6: Carta de pago de reintegro (en el supuesto de remanentes no aplicados) así como intereses devengados.				
8	DOC.7: Autorizaciones (cualquiera que resulte necesaria para la correcta ejecución de la actividad subvencionada).				
9	Los gastos justificados se corresponden con las actividades descritas en la memoria de actuación (art. 3.2 Orden EHA/1434/2007).				
10	¿Se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas según lo recogido en la Resolución de Concesión (art. 3.2.b)8º Orden EHA/1434/2007) y son conformes en materia de elegibilidad con las normativas autonómica, nacional y comunitaria de aplicación ?				
11	¿Se ha verificado que, una vez justificada la subvención, se mantienen los criterios de valoración que sirvieron de base para la concesión de la subvención? (art. 14 de la Orden de 03/06/2016).				
12	Si la respuesta anterior por circunstancias excepcionales es negativa, ¿se ha incluido suficiente información en las memorias de actuación y económica de forma que se pueda valorar si se produce algún incumplimiento al respecto?				
13	Si la pregunta número 11 resulta negativa, indicar en el apartado de observaciones el supuesto de aplicación y la explicación correspondiente. Entre otros: - Cambios en la programación, indicando las acciones formativas dadas de baja y el grado de ejecución a la fecha. - Modificaciones en el personal formador: indicando si supone una baja o sustitución y especificando el tipo de relación contractual (trabajador por cuenta ajena, autónomo o servicio externo).				
14	A la luz de los supuestos de aplicación de la pregunta anterior, indicar si la entidad beneficiaria incurre en alguna de las causas de reintegro especificadas en el apartado 27 de la Orden de 03/06/2016.				
15	Se ha verificado y comprobado que la entidad beneficiaria utiliza un sistema contabilidad separada y debidamente codificada y que los ingresos y gastos derivados de la realización de la actividad formativa están debidamente desglosados por acción formativa art. 24 de la Orden de 03/06/2016.				
16	Se ha verificado y comprobado que los originales de facturas o documentos de valor probatorio equivalente (incluyendo nóminas imputadas, TC-1 y TC-2 y declaraciones de IRPF correspondientes) aparecen marcados con una estampilla conforme al modelo facilitado.				
17	Los justificantes de gasto son facturas documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (originales o compulsas) y reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 y siguientes del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre. A su vez recogen el concepto la siguiente información aplicable según cada caso: * Suministros: se indica la fecha de entrega y el número de albarán correspondiente que se adjunta a la factura. * Servicios: periodo de devengo y documentación justificativa adjunta si resulta necesario (contrato, informe, partes de trabajo..). En todo caso, los costes subvencionables son costes reales, efectivamente realizados, pagados y justificados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente (Anexo II Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo).				
18	Los gastos están pagados en su totalidad, incluyendo los impuestos correspondientes y con anterioridad al plazo de justificación, aunque no estén imputados al 100% (art. 4.7 Orden 3/06/2016). Asimismo, ¿se ha verificado que la imputación de los gastos ha sido la correcta?				
19	¿Se mantiene a lo largo de todo el expediente una pista de auditoría suficiente?. En concreto, ¿se identifican claramente y de manera inequívoca en los justificantes de pago el documento justificativo del gasto? Apartado 5 Orden 03/06/2016.				
20	En el caso de imputación de las cuotas de IVA pagadas dado el carácter no recuperable de las mismas ¿se ha verificado tal extremo con la documentación de aplicación en base a lo dispuesto artículo 12 de la Resolución de 18/11/2008 (modelo/s 390 correspondiente/s si aplican la regla de la prorrata y certificado actualizado emitido por la AEAT para la acreditación de entidades no sujetas o exentas)?.				

## ANEXO XXII

## MODELO LISTA DE COMPROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR

nº de ítem	EXPEDIENTE: .... / .... / .... / .... ENTIDAD BENEFICIARIA: ..... AUDITOR O SOCIEDAD DE AUDITORÍA: ..... El auditor aporta los siguientes anexos a la cuenta justificativa y ha revisado y muestra, en su caso, su conformidad con el contenido de los siguientes ítems:	SI	NO	N/A	Observaciones
21	Los justificantes de gasto están realizados en el periodo de impartición de la acción formativa y, en todo caso, tienen una fecha comprendida entre un mes anterior al inicio de la acción formativa y un mes posterior a su finalización (art. 4 Resolución de 18/11/2008).				
22	Los justificantes de pago tienen fecha comprendida entre la fecha de inicio del proyecto fijada por la Resolución de Concesión y el plazo máximo para la justificación del proyecto (Art. 31.2 LGS).				
23	En el caso de retenciones de IRPF practicadas en factura ¿se ha verificado el pago y la declaración en fecha y forma en el modelo de IRPF (110, 115, 190) correspondiente?				
24	En caso de no practicar retenciones de IRPF en facturas de profesionales, ¿se ha verificado que la no retención se encuentra justificada documentalmente?				
25	Se ha verificado la existencia de la publicidad adecuada, acorde con la normativa aplicable según la subvención concedida. En cualquier caso, se cumple con lo dispuesto en el apartado 23 de la Orden de 3/06/2016 respecto a Medidas de información y publicidad, y otras condiciones u obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias.				
26	Se ha verificado que la entidad beneficiaria: 1) No ha subcontratado con terceros la ejecución de la actividad formativa, salvo la realizada para el personal formador. 2) Cuenta recursos humanos propios para las funciones de programación y coordinación del proyecto de formación. 3) Asume la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración. 4) Ha solicitado la correspondiente autorización (art. 29.7d) LGS) en el caso de vinculación entre la entidad beneficiaria y la persona física o jurídica contratada para la impartición de la acción formativa.				
27	¿Se documentan los gastos de seguro de accidentes conforme a lo indicado en las bases reguladoras (apartado 5c1º Orden de 03/06/2016)?				
28	Doc.8: Declaración de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. (art. 30.4 LGS).				
29	Se ha suscrito el contrato correspondiente según lo dispuesto en el art. 4 de la Orden EHA/1434/2007.				
30	El auditor cumple con su deber de confidencialidad según lo establecido en el art. 5 de la Orden EHA/1434/2007.				
31	El auditor cumple con su obligación de archivo y conservación de la documentación justificativa durante un periodo mínimo de 8 años en virtud de lo dispuesto en el art. 6 de la Orden EHA/1434/2007. Asimismo, esta documentación está disponible ante cualquier requerimiento de la misma por parte del Órgano Concedente (artículos 14 y 32 LGS y art. 71 RLGS).				
32	El informe del auditor se encuentra firmado y fechado indicando a su vez el nº de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).				

**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
1	<p>Identificación:</p> <p>1) Del <u>beneficiario</u> y del órgano que haya procedido a la <u>designación</u> del auditor, indicando el supuesto de aplicación del artículo 74.2 y 3 del RLGs. Al respecto, cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa, se solicitará el informe de auditoría (art. 3.1.c) Orden EHA/1434/2007).</p> <p>2) Del <u>órgano gestor</u> de la subvención.</p> <p>3) De la <u>subvención</u> percibida indicando la Resolución de Concesión así como las posteriores que la modifiquen. (Art. 7. 1º a 3º Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo).</p>	<p><i>“A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hemos sido designados por (...) para revisar la cuenta Justificativa de la subvención otorgada mediante (...) a (...) y destinada a (...)”.</i></p>	<p>1) Comprobar concordancia entre el contenido del informe y lo dispuesto en la Resolución y las Bases de Concesión de la subvención (Orden de 3 de junio de 2016).</p> <p>2) Verificar la cumplimentación del Modelo del certificado o declaración responsable relativo a la obligación de auditar las cuentas anuales por parte de la Entidad Beneficiaria.</p> <p>3) Revisar el informe de auditoría para conocer si existe alguna salvedad que pudiera condicionar o limitar su trabajo de revisión.</p>
2	<p>Identificación la <u>cuenta justificativa</u> objeto de revisión como anexo al informe, informando de la responsabilidad del Beneficiario de la subvención en su preparación y presentación. (Arts.7.4 y 3.1b) Orden EHA/1434/2007).</p>	<p><i>“Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y justificación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (identificación del beneficiario de la subvención), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado X de este informe”.</i></p>	<p>1) Verificar que la cuenta justificativa contiene todos los elementos señalados en el art. 74 RLGs, y en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.</p> <p>2) Verificar que la cuenta justificativa que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello y está fechada, sellada y firmada por el Auditor y por el representante legal de la misma.</p>
3	<p>Identificación de la <u>normativa reguladora</u> autonómica y nacional en materia de subvenciones, así como de la normativa comunitaria que se ha tenido en cuenta. (Art. 3.1a) de la Orden EHA/1434/2007).</p>	<p><i>“Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo establecido en la normativa de aplicación (...) y en la Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo.</i></p>	<p>Detallar toda la normativa autonómica, estatal y europea de aplicación.</p>
4	<p><u>Procedimientos</u> llevados a cabo y su alcance para comprobar la adecuación de</p>	<p><i>“Nuestro (mi) trabajo ha consistido en las comprobaciones que de forma</i></p>	<p>1) Detallar los procedimientos realizados así como los resultados</p>

**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
	la cuenta justificativa (art.3 Orden EHA/1434/2007).	<i>resumida se comentan a continuación:...."</i>	obtenidos. 2) Mencionar los procedimientos no realizados y el motivo, en su caso.
5	<u>Memoria de actuación.</u> (Art. 72.1 del RLGS y art. 3.2a) Orden EHA/1434/2007).	<i>"Se han realizado las comprobaciones oportunas sobre la base de lo previsto en el art. 3.2a) de la Orden EHA/1434/2007".</i>	Analizar el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.
6	<u>Memoria económica</u> de la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, no admitiéndose revisión sobre muestras (art. 3.2b) Orden EHA/1434/2007).	<i>"Se ha verificado la totalidad de los gastos declarados ..."</i>	Pronunciamento expreso del auditor de manera que quede suficientemente claro que no se han revisado muestras de los gastos sino la totalidad de la subvención.
7	<u>Relación clasificada de los gastos e inversiones</u> de la actividad subvencionada (art. 3.2.b)1º Orden EHA/1434/2007).	<i>"La información contenida en la Memoria económica está soportada por una relación clasificada de gastos está adjunta al presente informe e inversiones cuyo contenido cumple lo dispuesto en el art. 3.2b)1º Orden EHA/1434/2007"</i>	1) Verificar contenido: acreedor, nº de factura, importe, fecha de emisión y de pago. 2) Verificar que la relación clasificada de gastos está fechada y firmada por el representante legal de la entidad y sellada por el Auditor.
8	1) Que la entidad dispone de <u>documentos originales</u> acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la LGS y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables (art. 3.2.b)2º de la Orden EHA/1434/2007). 2) <u>No se admitirán facturas emitidas a entidades distintas del beneficiario.</u> 3) La documentación debe estar <u>estampillada</u> según el modelo facilitado (ART. 30.3 LGS y 73.2 RLGS).	<i>"Se ha comprobado que la entidad dispone de todos los documentos originales acreditativos de los gastos declarados y se encuentran debidamente estampillados y registrados en su contabilidad de forma separada".</i>	Verificar que: 1) La entidad dispone de los documentos originales que figuran en la relación de gastos y reúnen los requisitos de la legislación vigente (RD 1619/2012, de 30 de noviembre). 2) Han sido estampillados. 3) Han sido reflejados en los registros contables.
9	Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de <u>gasto subvencionable</u> (art.	<i>"Se ha comprobado que los gastos e inversiones son subvencionables conforme a lo establecido art. 31 de la</i>	Verificación de los gastos subvencionables y pronunciamiento, en su caso, sobre los no



**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
	31 LGS y 3.2b)3º Orden EHA/1434/2007).	<i>LGS y demás normativa de aplicación”.</i>	subvencionables, indicando el motivo de la no elegibilidad.
10	<u>Correcta clasificación</u> los gastos e inversiones en la Memoria económica de acuerdo con el contenido de la Resolución de Concesión (art.3.2.b)6º Orden EHA/1434/2007).	<i>“Todos los gastos incurridos en la cuenta justificativa cumplen con la normativa exigida, tienen carácter de elegibles, han sido correctamente imputados en virtud del art. 91.2 del RLGS”.</i>	Verificación y explicación, en su caso, de las diferencias entre la clasificación aprobada por resolución y la derivada de la ejecución del gasto.
11	Pronunciamiento sobre el cumplimiento de los <u>límites</u> establecidos en la Resolución de la convocatoria: 1) Para los distintos tipos de gastos subvencionables. 2) Para el cómputo de los alumnos para la determinación, en su caso, de las minoraciones de la subvención pertinentes. 3) Para el coste/hora del personal formador y de apoyo (Orden de 03/06/2016).	<i>“Se ha verificado que se cumplen los límites establecidos para cada tipo de gasto subvencionable. Asimismo, se ha verificado que el cómputo de alumnos es real y está soportado documentalmente. Por otro lado, el coste/hora del personal formador está dentro de los límites establecidos en las bases reguladoras”.</i>	Verificación de: 1) Cumplimiento de los límites de gasto para cada tipo de coste. 2) Coste/hora del personal formador dentro de los límites establecidos en las bases reguladoras. 3) Cotejar los cálculos de alumnos con la documentación de seguimiento correspondiente.
12	1) Verificación de que la entidad <u>no ha subcontratado</u> con terceros la ejecución de la actividad formativa, no considerándose subcontratación, a estos efectos, la contratación del personal formador (personas físicas o jurídicas). (arts. 29 LGS y 14.2 Ley 30/2015, de 9 de septiembre). 2) Verificación de que la entidad cuenta con <u>recursos humanos propios para las funciones de programación y coordinación</u> del proyecto de formación, asumiendo la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración (art. 17.2 Orden TAS 718/2008 de 17 de marzo). 3) Si existe <u>vinculación</u> entre la entidad beneficiaria y la persona física o jurídica contratada para la impartición de la acción formativa, deberá solicitarse autorización (art. 29.7d) LGS).	<i>“Se ha verificado que la entidad <u>no ha subcontratado</u> con terceros la ejecución de la actividad formativa, salvo la relativa al personal formador (en su caso), no calificada legalmente como subcontratación Asimismo, se ha verificado la correcta ejecución de las actividades de programación y coordinación de la acción formativa subvencionada con medios propios En caso de aplicación)”Por otro lado, la impartición de la acción formativa (...) llevada a cabo por la Entidad Vinculada (...) ha sido autorizada cumpliendo con lo dispuesto en el art. 29.7d)”.</i>	Para la contratación del personal formador, verificar: 1) Verificar que la entidad cuenta con recursos humanos propios para las funciones de programación y coordinación y que asume la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada. 2) Verificar que los servicios prestados por entidades vinculadas son de mercado y cuentan con la autorización previa correspondiente del órgano concedente.

**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
13	Que se produce la necesaria <u>coherencia</u> entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas. (art. 3.2b)8º de la Orden EHA/1434/2007).	<i>“Todos los gastos e inversiones justificados se corresponden con la naturaleza de las actividades subvencionadas....”.</i>	Verificación de la relación indubitada del gasto (art. 31 LGS) y pronunciamiento expreso del Auditor.
14	Declaración de la entidad beneficiaria que contenga la relación detallada de <u>otros recursos o subvenciones</u> que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. (art. 30.4 LGS y 3.2c) Orden EHA/1434/2007).	<i>“Se ha solicitado a (entidad beneficiaria) una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada suscrita por los mismos responsables que firman la cuenta justificativa... (concluir al respecto)”.</i>	Análisis de la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la U.E. o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.
15	Comprobación de la <u>carta de reintegro</u> de remanentes. (art. 3.2.e) Orden EHA/1434/2007).	<i>“Se ha comprobado la existencia de remanente no aplicado...”, o “Se ha comprobado la inexistencia de remanente alguno.....”.</i>	En el supuesto de que exista remanente de subvención no aplicada, el auditor comprobará la carta de reintegro al órgano concedente de dicho remanente así como de los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.
16	<u>Otros procedimientos.</u> (art. 3.2.f) Orden EHA/1434/2007).	<i>En su caso, añadir párrafo al respecto.</i>	Pronunciamiento expreso y concreto del Auditor a cerca de otros procedimientos adicionales exigidos en las bases reguladoras de la subvención, en la convocatoria o en la resolución de concesión.
17	Existencia de un <u>sistema de contabilidad separada o codificación contable</u> que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto. (art. 8 Resolución 18/11/2008).	<i>“Se ha verificado que (entidad beneficiaria) dispone de un sistema de contabilidad separada.....”.</i>	Comprobación y pronunciamiento expreso de la utilización de un sistema de contabilidad separada o codificación contable.
18	Los gastos subvencionables han sido ejecutados y pagados con anterioridad a la finalización del <u>periodo de justificación</u> determinado en la normativa reguladora de	<i>“Se ha comprobado que todos los gastos incluidos han sido efectivamente ejecutados y pagados con anterioridad a la finalización del</i>	Verificación plazo de justificación y periodo subvencionable (arts. 3 y 4 Resolución de 18/11/2008).

**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
	la subvención (Art. 31.2 LGS).	<i>período de justificación”.</i>	
19	1) Pronunciamiento sobre la <u>elegibilidad del IVA</u> (art. 12 de la Resolución de 18/11/08). 2) En caso de imputación de cuotas de IVA al no ser éstas susceptibles de recuperación, indicar documentación soporte.	<i>“Se ha verificado que las cuotas de IVA de las facturas presentadas por (...) imputadas al proyecto, tienen carácter de elegible al no ser éstas recuperables y estar este hecho soportado mediante la siguiente documentación (...).”.</i>	Solicitar modelo 390 correspondiente si aplica la regla de la prorrata o certificado actualizado emitido por la AEAT para la acreditación de entidades no sujetas o exentas.
20	1) Pronunciamiento de forma expresa sobre los <u>criterios de imputación</u> de costes inferiores al 100% (artículo 31.9 LGS y 3.2b)8º Orden EHA/1434/2007). 2) La Entidad deberá recoger en un <u>informe previo</u> a la ejecución de los gastos subvencionados los criterios de imputación a aplicar así como las imputaciones correspondientes una vez aplicados los mismos reflejándolas en un <u>informe posterior</u> .	<i>“Se ha verificado que la entidad (...) ha imputado al proyecto costes inferiores al 100%, con arreglo a un método justo y equitativo, del que hay constancia escrita tanto previa como posterior a la ejecución del gasto (informes de XX/XX/XXXX) y de XX/XX/XXXX”.</i>	1) Verificación y pronunciamiento expreso y concreto del Auditor sobre los criterios de imputación, analizando la adecuación de su contenido al Anexo de Memoria Explicativa de Criterios de Imputación, salvo justificación razonable. 2) Revisión de los informes previo y posterior sobre los criterios de imputación, cotejando su contenido con los gastos declarados.
21	1) Pronunciamiento sobre el análisis de los <u>gastos de personal (interno o externo)</u> : * Para el personal interno, se analizarán las nóminas, contratos, las imputaciones (en su caso) así como los pagos correspondientes. * Para el personal externo, se verificará la factura con suficiente detalle (Datos del formador, actividad realizada, nº de horas, coste hora) así como su pago. 2) Verificación de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de las <u>obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social</u> . (arts. 18, 19 y 22 del RLGS).	<i>“Se ha verificado que las imputaciones de gastos de personal son correctas y se encuentran suficientemente documentadas, y que la Entidad ha procedido al pago de las retenciones correspondientes a la Seguridad Social y a Hacienda.”</i>	1) Respecto a los gastos de personal, solicitar cualquier documentación necesaria para verificar tanto el devengo como el pago de las cantidades imputadas al proyecto. En concreto, respecto a los pagos, se documentarán con extractos bancarios sellados y firmados por la Entidad Financiera. Para la verificación del pago de las retenciones practicadas de IRPF y Seguridad Social, se solicitará la carta de pago correspondiente presentada en tiempo y forma. 2) Solicitar el certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social. 3) Verificar el contenido del “Anexo

**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
			de certificado de gastos de personal (interno o externo)".
22	En el caso de imputación de <u>gastos de amortización</u> , pronunciamiento de forma expresa de acuerdo con lo establecido en el art. 31.6 LGS y en el apartado 5 de las bases reguladoras (Orden de 03/06/2016).	<i>"Con respecto a los gastos de amortización, se ha verificado que las imputaciones realizadas cumplen lo dispuesto en la LGS y en la Orden de 03/06/2016".</i>	1) Verificación de los cálculos realizados, de la razonabilidad de la imputación y del devengo del gasto dentro del periodo de elegibilidad. 2) Verificar el contenido del Anexo de Certificado de gastos de amortización imputados.
23	Pronunciamiento expreso sobre si la Entidad se encuentra en el supuesto del art. 31.3 LGS en relación a la <u>solicitud de diferentes ofertas a proveedores</u> (art. 3.2b)5º Orden EHA/1434/2007).	<i>"Se ha verificado que la Entidad no incurre en el supuesto del art. 31.3 LGS" o en caso contrario: "Dado que la Entidad incurre en el supuesto del art. 31.3 de la LGS, hemos verificado el cumplimiento de lo dispuesto al respecto en la Ley de Contratos en el Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).</i>	Si la entidad se encuentra en el supuesto del art. 31.3 LGS: 1) Verificar solicitud como mínimo de 3 ofertas de distintos proveedores comprobando que las mismas son de carácter previo a la contratación correspondiente. 2) En el supuesto de que la elección no haya recaído sobre la oferta económicamente más ventajosa, verificar justificación expresa en una memoria.
24	Mención a que el beneficiario facilitó cuanta <u>información</u> le solicitó el auditor para realizar el trabajo de revisión. En caso de que el beneficiario no hubiese facilitado la totalidad de la información solicitada, se mencionará tal circunstancia con indicación de la información omitida. (art. 7.7 de la Orden EHA/1434/2007).	<i>"El beneficiario ha puesto a nuestra (mi) disposición cuanta información y documentación le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo". En su caso, continuar con el siguiente texto: "No se aporta la siguiente información (...) que han afectado a los siguientes procedimientos realizados con el siguiente alcance (...)."</i>	Detallar la documentación que se ha dispuesto para la realización del trabajo e indicar si se ha omitido o no se ha aportado alguna.
25	<u>Carta de manifestaciones</u> , firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa y cuyo contenido debe ajustarse al art. 3.2g) Orden EHA/1434/2007.	<i>"La Entidad ha aportado la carta de manifestaciones de fecha XX/XX/XXXX que se adjunta al presente informe".</i>	1) Adjuntar la Carta de Manifestaciones al Informe del Auditor. 2) Verificar que el contenido se ajusta a lo indicado en la Orden EHA/1434/2007, detallando, en su caso, cualquier omisión de

**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
			información así como cualquier evidencia/manifestación que haya afectado a los procedimientos de auditoría llevados a cabo.
26	<p><u>Resultado de las comprobaciones realizadas</u> y de aquellos hechos observados que pudieran suponer un <u>incumplimiento</u> de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención (art. 7.8 de la Orden EHA/1434/2007).</p>	<p><i>“Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... identificación del beneficiario de la subvención...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior”.</i></p> <p>En caso contrario, cuando se detecten hechos relevantes el párrafo a incluir será el siguiente: <i>“Como resultado del trabajo realizado, a continuación les informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... identificación del beneficiario de la subvención...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado X anterior.”</i></p>	<p>Al respecto, proporcionar, en su caso, la información con el suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir al respecto.</p>
27	<p>1) Indicar la <u>naturaleza de la revisión</u> (art. 7.9 de la Orden EHA/1434/2007). 2) Manifestar que el trabajo del auditor se circunscribe a realizar las comprobaciones que se establecen en la Normativa de aplicación con la finalidad de emitir un informe que ayude al órgano concedente de la subvención en la tarea de <u>comprobación de la adecuada justificación, debiendo proporcionar la información con el suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir al respecto</u></p>	<p><i>“Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa...”</i></p>	<p>1) Recoger en el informe que el <u>trabajo de revisión</u> no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y que no se expresa una opinión de auditoría sobre la cuenta justificativa. 2) Recoger en el informe aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte del beneficiario de la normativa</p>

**ANEXO XXIII**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁRRAFO QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE AUDITOR</b>	<b>EL AUDITOR DEBE COMPROBAR/COMPLETAR</b>
	<p>(art. 7.8 Orden EHA/1434/2007).</p> <p>3) Manifestar que el auditor queda sujeto, en su <u>relación de sujeción especial con la Administración</u>, al cumplimiento estricto de la Orden EHA/1434/2007.</p> <p>4) Respecto a los <u>procedimientos de actuación</u>, sobre la base de la normativa reguladora de la subvención, el auditor deberá requerir la cuenta justificativa en los términos y con el alcance previsto en el artículo 74 RLGS, verificando que se cumplen los requisitos de subvencionalidad generales establecidos en la LGS, y su reglamento general de desarrollo.</p>		<p>aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención.</p> <p>3) Mención expresa sobre el cumplimiento estricto de la Orden EHA/1434/2007, y subsidiariamente, sobre la aplicabilidad de las reglas y principios que sobre independencia, incompatibilidad, diligencia profesional, secreto profesional, honorarios y papeles de trabajo, contenidos en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.</p> <p>4) Con respecto a los procedimientos, se verificará adicionalmente que se cumplen las condiciones y reglas singulares de elegibilidad que dimanen específicamente de la normativa reguladora de cada subvención.</p>
28	El informe deberá ser <u>firmado</u> por quien o quienes lo hubieran realizado, con indicación de la <u>fecha de emisión</u> .	<i>Fecha, firma o firmas y nº de inscripción en el ROAC.</i>	Fechar y firmar el informe.